

Cup. 405.C.87.

# MENSAJE

DEL <sup>BSAS [Nuestro Govto]</sup>

GOBIERNO DEL ESTADO

ALA

ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA.



1.º DE MAYO DE 1856.

PUBLICACION OFICIAL.

BUENOS AIRES.

Imprenta de la TRIBUNA, calle de la Victoria Núm. 15.

1856.



MENSAGE

Gobierno del Estado

Asamblea General Legislativa

1.º DE MAYO DE 1858.

PUBLICACION OFICIAL

SECRETARIA



Imprenta de la Republica

mensaje de la Honorable Asamblea General Legislativa

# MENSAGE

DEL

## PODER EJECUTIVO.

A la Honorable Asamblea General Legislativa—

Buenos Aires, Abril 30 de 1858.

La Constitucion que nos rige impone al Poder Ejecutivo el deber de informaros, en esta solemne oportunidad, acerca de la situacion politica y administrativa del Estado y de las reformas y mejoras que considere dignas de vuestra atencion.

El Poder Ejecutivo vá á cumplir ese alto deber, bosquejando rápidamente la alhagüena actualidad de nuestro Estado. Una breve reseña de los acontecimientos mas notables que han tenido lugar en el órden politico y administrativo, en el curso del primer año del segundo Gobierno Constitucional, os hará conocer que ha contraido constantemente sus esfuerzos á mantener buena inteligencia y una paz honorable con las naciones amigas, y á desarrollar en el interior del Estado los poderosos elementos de prosperidad y engrandecimiento que encierra.

Estériles, ó de escaso resultado al menos, habrian sido los esfuerzos del Gobierno, para dar cima á tan árdua tarea; si vuestra sabiduria y vuestra constante consagracion, en pró de la cosa pública, no los hubiera secundado poderosamente, sancionando leyes de alta moralidad y conveniencia social que, para vuestra gloria, han de hacer era en nuestros anales legislativos.

Por tan valiosa cooperacion, por tan importantes servicios, el Gobierno se honra en atestiguaros su profundo recono-



cimiento, declarando que la cuarta Legislatura Constitucional ha merecido bien de la Patria y es acreedora á la gratitud de la presente y de las futuras generaciones.

Pasa ya á daros cuenta de los asuntos que tienen conexion con las—

### RELACIONES ESTERIORES.

Se ha esmerado el Gobierno en cultivarlas con las naciones amigas, guiado siempre por un espíritu de benevolencia y buena fé, que es, á su juicio, indispensable para alimentar la cordial inteligencia y fortalecer los vinculos que los intereses políticos ó materiales hayan establecido entre pueblos y gobiernos estraños. Muy grato le es al Poder Ejecutivo anunciaros que esa linea de conducta ha sido justamente apreciada por las naciones amigas, habiendo recibido, siempre que la ocasion se ha presentado, testimonios inequívocos de buena voluntad. Solo un Gobierno no ha sabido corresponder á la lealtad que el de Buenos Aires le ha acreditado, en circunstancias en que, un proceder contrario, habria hecho tomar formas colosales al conflicto en que una revolucion le habia colocado; pero, de este desagradable negocio os instruirá muy luego el Poder Ejecutivo mas detenidamente.

A fin de no aumentar las dificultades que desgraciadamente se tocan para arribar á la reconstruccion de la gloriosa nacionalidad Argentina, se habia abstenido hasta ahora el Gobierno de usar de las prerrogativas de la soberania exterior, que la ley fundamental del Estado esplicitamente consagra. Ese valioso sacrificio, hecho de buena voluntad en las aras de la Union Nacional, no solo ha resultado estéril, sino que ha alentado á los Agentes públicos de la Confederacion en Europa, á prevalerse de su posicion oficial, para minar el crédito del Estado de Buenos Aires, sirviendose de medios que la hidalguia del carácter Argentino parecia vedar aun á los simples ciudadanos.

Pero, en el deber imprescindible de defender á nuestra Patria contra la detraction sistemada de enemigos tan poco generosos; y para hacer conocer la situacion del Estado de Buenos Aires, bajo todos sus aspectos; y muy especialmente la liberalidad de sus instituciones y de sus leyes, creyó el Gobierno que no debia continuar en tan perjudicial inaccion el derecho de representacion exterior que la Constitucion le acuerda.



Concurriendo ademas de esto algunas circunstancias especiales con respecto á la Francia, y deseoso el Gobierno de corresponder á la distincion honorifica que habia hecho á Buenos Aires S. M. el Emperador de los Franceses, acreditando como Ministro Plenipotenciario al distinguido caballero Lemoine, nombró encargado de Negocios cerca del de S. M. al mismo ciudadano que, por espacio de algunos años, habia desempeñado en esa corte, con notable celo é inteligencia, las funciones de Agente Confidencial del Estado, y aun algunas esencialmente diplomáticas. El Gobierno Imperial le aceptó inmediatamente con señaladas manifestaciones de benevolencia, y continua acreditandole en cuantas oportunidades se ofrecen, la mas cumplida deferencia hacia su persona, y al Gobierno que representa. Reservase el Gobierno acreditar Agentes cerca de los de otras Potencias, cuando asi lo exija el interés del Estado, no habiendo sin embargo, antes de ahora, hecho jestion alguna para que le sean admitidos.

Nuestro Encargado de Negocios notició al Gobierno que habia tenido lugar en Paris una execrable tentativa de homicidio contra Sus Majestades Imperiales, en la noche del 14 de Enero último. La Divina Providencia salvó afortunadamente los importantes dias de SS. MM. de tan inminente peligro. El Gobierno del Estado ha ofrecido á SS. MM. por medio de una carta autógrafa, su mas sincera congratulacion por tan próspero suceso.

El mismo Encargado de Negocios dió cuenta de haber solicitado desde Londres su proteccion y auxilios para trasladarse á esta ciudad, un Oficial de la Marina de Guerra del Estado, que habia naufragado en los mares de la India, viajando por via de instruccion, por cuenta y con autorizacion de este Gobierno. Instruiale el mismo Oficial, que el Cónsul de Buenos Aires en Londres le habia rehusado esa proteccion, á causa, segun le espuso, de no tener ni fondos ni instrucciones para estos casos.

El Encargado de Negocios acudió solícito en amparo de aquel desgraciado Argentino, franqueándole los recursos necesarios para restituirse al seno de su patria, donde ya se halla.

El Gobierno aprobó plenamente la conducta del Encargado de Negocios, le autorizó para proceder de igual modo en casos análogos; destituyendo al mismo tiempo al Cónsul del Estado en Londres por su injustificable proceder.

Ha sido nombrado para reemplazarle un distinguido caballero, que espera el Gobierno será aceptable al de S. M. B.

El Vice-Cónsul encargado del Consulado General Británico, manifestó al Gobierno que era de reciproca conveniencia que fuesen ya tomados en consideracion varios reclamos entablados por súbditos ingleses, por indemnizacion de perjuicios que dicen haber sufrido en las diversas crisis y conmociones interiores por que estos paises han pasado; y despues de conferencias tenidas entre el Vice-Cónsul y el Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de los principios juridicos á que debe atenderse en la decision de esos reclamos, se han nombrado por una y otra parte los Comisarios que han de resolverlos. El Cónsul Francés ha pedido se adopte igual proceder con respecto á los de sus nacionales, y el Gobierno no ha vacilado en acoger esa indicacion, estando dispuesto á observarlo con los de cualquiera otras nacionalidades que se hallen pendientes.

Pende de la sancion de una de las Cámaras el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, determinando las facultades de los Cónsules en las sucesiones intestadas de sus nacionales, á consecuencia de la diversidad de interpretaciones á que se presta el artículo 13 del Tratado de 1825 con S. M. B.; y como el Consulado Francés ha solicitado ya se les reconozca iguales facultades que á los Británicos en tales casos, el Poder Ejecutivo se permite recomendaros presteis á este asunto la posible preferencia.

La ejecucion de la ley de enrolamiento de la Guardia Nacional, dió ocasion á alguna resistencia de parte de un reducidísimo número de individuos nacidos en el pais é hijos de extranjeros. El Gobierno, apoyado en el artículo 6.º de la Constitucion, hizo cumplir estrictamente aquella ley, y tiene motivos para creer que el perfecto derecho que asiste al Estado de Buenos Aires en este punto, no le es desconocido por los de las naciones á cuya ciudadanía se acogian esos individuos.

S. M. el Emperador de los Franceses nombró Cónsul del Imperio en Buenos Aires al muy distinguido Caballero Marqués de Forbin Janson, y el Gobierno se apresuró á espedirle el competente exequatur, así que le fué presentada su patente.

Nuestro Beatísimo Padre el S. Pio IX se dignó acreditar cerca de este Gobierno en el carácter de Legado Pontificio al muy recomendable Arzobispo de Palmira Monseñor Marino Marini. Así lo participó el electo desde la ciudad del Paraná, acompañando la carta autógrafa de Su Santidad. Muy grato habria sido al Gobierno poder reconocer al Arzobispo Marini en tan elevado carácter; pero, observando que en la credencial se le designaba la ciudad del Paraná para su residencia, juzgó con-

veniente en atencion al estado de nuestras relaciones con aquel Gobierno, aplazar su reconocimiento hasta tanto que instruido Su Santidad de los motivos que le han inspirado esta resolucion, como lo ha sido en oportunidad, se digne proveer lo que estime necesario sobre el particular.

La República Oriental del Uruguay era teatro de una guerra civil á principios de este año, á consecuencia de una revolucion encabezada por uno de los gefes de su ejército; y trasladáronse á ese pais desde este puerto algunos de sus correligionarios políticos recientemente deportados, para compartir con los revolucionarios los peligros y las glorias de la lucha. Por este solo hecho, el Gobierno Oriental, extraviado tal vez por falsos informes, y con tanta impremeditacion como injusticia, acusó al de este Estado de connivencia con la revolucion. Pidióle esplicaciones acerca del embarque de los desterrados ó refugiados políticos que, segun aseguraba aquel Gobierno, habian salido en pleno dia y en un buque del de Buenos Aires, para ir á engrosar las filas de sus enemigos, exijiendo terminantemente una satisfaccion perentoria.

El Gobierno del Estado, Señores, que reconoce como uno de sus primordiales deberes, y una de las mas vitales necesidades del pais, la conservacion de la paz pública, no trepidó en dar al de la República del Uruguay esplicaciones francas y categóricas acerca de los hechos, en que se fundaba el cargo de complicidad en la revolucion. Como eran conformes con la realidad de los sucesos, y estaban en consonancia con las declaraciones reiteradas de total prescindencia y estricta neutralidad, hechas á aquel Gobierno por el Comisionado especial de este Estado, debieron ellas satisfacer al de Montevideo y desvanecer las injustas sospechas de deslealtad, que se habia permitido manifestarle con inexcusable ligereza y altivez.

Pero, desgraciadamente, no sucedió así; y reputando violados los deberes de neutralidad por parte de este Gobierno, y como una ofensa á sus derechos, la repulsa de un ciudadano Oriental nombrado Cónsul en este Estado, sin embargo de ser notoriamente hostil á los principios y á la causa que han triunfado en Buenos Aires, rompió perentoriamente las relaciones internacionales, casó el exequatur á nuestro Cónsul General y Comisionado Especial, espulsándole con plazo de 24 horas, y cerró, en fin, los puertos Orientales á la bandera del Estado de Buenos Aires.

Un proceder tan violento y desacordado, que ni aun la crítica situacion del Gobierno Oriental puede justificar á los

ojos de las demas naciones, y ante las prescripciones del derecho internacional, colocó al Agente del Estado en una posicion muy difícil, trayendo á nuestros compatriotas conflictos y dificultades que no era fácil superar. El Poder Ejecutivo se complace en manifestaros, que el Agente del Estado ha salvado el honor de su pabellon, haciendo valer nuestros derechos, con una energia é inteligencia muy recomendables, en proteccion de nuestros nacionales perseguidos. Aprovecha el Poder Ejecutivo con placer esta oportunidad para haceros saber que, á peticion de nuestro Agente, el distinguido Caballero Maillefer, Cónsul General y Encargado de Negocios de la noble nacion Francesa en Montevideo, se prestó con laudable deferencia á tomar á nuestros compatriotas bajo el amparo del glorioso pabellon Imperial, á cuya sombra siguen gozando de los derechos que les acuerda la ley comun de las naciones. Al Honorable representante de la Francia en Montevideo debe, el Estado de Buenos Aires, profunda gratitud por los importantes servicios prestados á nuestros compatriotas en momentos de tanto conflicto, como la debe tambien al ilustre Contra-Almirante, Conde de Chavannes, Comandante de las fuerzas navales del Imperio, en las aguas de Montevideo, por el caballeroso ofrecimiento de proteccion que igualmente les hizo.

Tal es el estado de las relaciones entre Buenos Aires y la República Oriental del Uruguay.

Celoso el Gobierno de la conservacion de la dignidad y del honor del Estado, os declara, que está resuelto á no dar paso alguno para innovar esta situacion, y espera que el de la República Oriental, oyendo los consejos de los intereses bien entendidos de su pueblo, y haciendo justicia al proceder circunspecto del de Buenos Aires, buscará el medio honorable de hacer cesar un estado de cosas que tanto le perjudica, y que ha sido exclusivamente producido por el proceder ofensivo y violento observado por ese Gobierno en esta desagradable emergencia.

Entretanto, Señores, el Gobierno se limitó á instruir á los Agentes diplomáticos, residentes en Montevideo, de los verdaderos motivos que orijinaban la ruptura sobrevinida entre este Estado y el Oriental, y este acto de cortesia y conveniencia fué debidamente correspondido por esos Agentes, prometiendo elevar al conocimiento de sus respectivos Gobiernos los antecedentes de esta cuestion.

El Consul Jeneral del Imperio del Brasil, por orden especial de su Gobierno, notificó al de este Estado su alianza con el de la República Oriental, declarándose beligerante en la

guerra civil que afligia á aquel Pais, y al mismo tiempo que reconoció esplicitamente la neutralidad observada por el Gobierno en esa lucha, solicitó que dictára ciertas medidas para impedir que los emigrados Orientales espedicionaran contra aquel Estado ó auxiliáran la revolucion.

El Gobierno, por una justa deferencia al de S. M. Imperial, admitió esa jestion de un agente no caracterizado, y aceptando esa declaracion, debida á la evidencia de las cosas y á la lealtad del Consul Brasileiro, le desconoció el derecho de solicitar que se adoptaran las medidas indicadas, ni otra alguna de ese carácter. Bien conocia el Gobierno los deberes que la neutralidad le imponia, y cuando los estaba cumpliendo, con la mas severa puntualidad, no podia consentir en que se intentara imponerle otros que no tienen la sancion de la ley internacional. El Cónsul replicó no estar conforme con esta contestacion.

El Gobierno del Paraná se dirijió al del Estado manifestando que, deseoso de arribar á la reunion de las dos fracciones en que desgraciadamente se halla dividida la ilustre República Argentina, proponia como único medio de obtener ese grande objeto, que la Constitucion de la Confederacion fuese sometida al juicio de los Honorables Representantes del Pueblo de Buenos Aires.

Siendo la reconstruccion Nacional el punto de mira á que se dirijen principalmente los esfuerzos del Poder Ejecutivo, y el *desideratum* que anhelan ver realizado los hijos de Buenos Aires, el Gobierno tomó en seria consideracion el arbitrio que se le proponia. Llamó á sus consejos á muchos de los ciudadanos mas notables por su saber y patriotismo, figurando entre ellos algunos oriundos de las Provincias hermanas; y por el parecer unánime de tan caracterizados consejeros, se contestó al Gobierno del Paraná que, el temperamento mas adecuado al fin que se deseaba alcanzar, era el nombramiento de comisionados por una y otra parte.

Lejos de aceptar un espediente tan racional y de fácil realizacion, el Gobierno del Paraná propuso que la Constitucion federal se sometiera al juicio, no ya de la H. A. Legislativa, sino del Pueblo mismo de Buenos Aires. Al hacer esta tan peregrina proposicion, usó el Gobierno del Paraná de un lenguaje tan poco comedido, y abundó tanto en recriminaciones injustas y estemporáneas, que el de Buenos Aires tuvo que emplear un grande esfuerzo para no hacer una bien merecida retaliacion. En homenaje á las Provincias hermanas, que no son culpables de los desaciertos del Gobierno del Paraná, y teniendo sobre todo presente que el mandatario del noble pueblo de Buc-

nos Aires, no debe hablar en su nombre y en asunto de tanta entidad, sino en el lenguaje digno de la soberanía popular y del buen derecho, se limitó el Gobierno á manifestar en respuesta, que el medio propuesto era inaceptable por inadecuado al objeto, insistiendo en el nombramiento de Comisionados. El Gobierno del Paraná entonces dirigió al del Estado su último despacho, concebido en términos mas templados que hacian posible la discusion; pero habiendo dado publicidad al mismo tiempo en los diarios de la Confederacion á documentos oficiales, no solo inconvenientes y calumniosos, sino tambien amenazantes contra Buenos Aires, el Gobierno contestó que todo le hacia conocer que el del Paraná no deseaba sinceramente arribar á una solucion honorable de la cuestion de nacionalidad. En esta conviccion, declaró esplicitamente que, para salvar su propia dignidad, daba por terminada de todo punto, esta discusion cuando menos infructuosa.

Así han quedado las relaciones del Estado de Buenos Aires con el Gobierno de las Provincias hermanas. Os son bien conocidos los detalles de las notas cambiadas en esta estéril negociacion, pues todas han visto oportunamente la luz pública, y como el Gobierno se propone venir bien pronto á haceros conocer sus vistas en esta cuestion de vital importancia para el porvenir de la nacion, se abstiene, por ahora, de comunicaros esa correspondencia.

No debe, enpero, dejar de manifestaros el Gobierno que habiendo sabido positivamente que la horda de salvajes que ejecutó la aciaga invasion de 29 de Setiembre último al Pergamino, se habia acampado antes de hacerla en el Fortin de Melincué y recibido bastimentos de las autoridades militares de la Confederacion; denunció ese hecho abominable al Gobierno del Paraná, pidiéndole esplicaciones satisfactorias. Pero, abrumado, sin duda, por la evidencia y notoriedad de su complicidad con el salvaje de la Pampa, se limitó ese Gobierno á decir en su respuesta, que habia pedido informes para contestar. Seis meses han pasado desde entonces, y la contestacion no se ha dado, ni se dará, Señores, despues que comprobantes de todo género adquiridos en diversas fechas y en distintos puntos del Estado, y aun los documentos que en los aduanas mismos de Calfucurá ha levantado en sus lanzas victoriosas y espuesto á la execracion del mundo civilizado, nuestro valiente Ejército, demuestran evidentemente la complicidad del Gobierno del Paraná en las vandálicas depredaciones de los bárbaros del desierto.

El Agente Confidencial del Gobierno cerca de S. M. Católica, continúa llenando satisfactoriamente los objetos de su

comision. Propende eficazmente al mantenimiento de las relaciones de perfecta amistad que ligan á este pais con la España.

El Gobierno ha nombrado recientemente Agentes Consulares en algunas plazas de Europa, para proteger nuestro comercio, y fomentar la inmigracion en el Estado que tanto necesita de colonos inteligentes y laboriosos. Ha enviado á la Confederacion Helvética un Cónsul General, Agente Consular de acreditada laboriosidad y celo, y es grato al Poder Ejecutivo anunciaros, que ha sido recibido con honores que solo se acuerdan á enviados diplomáticos. El Consejo Federal se ha apresurado á nombrar un Cónsul en el Estado, habiéndolo hecho en un antiguo vecino de Buenos Aires, á cuya patente se dió inmediatamente el *exequatur* de estilo.

En la ciudad de Colonia se ha nombrado igualmente un Cónsul para atender á los indicados objetos y ha sido inmediatamente aceptado.

El Estado tiene setenta y tres Agentes Consulares en Europa y América, que llenan cumplidamente los deberes de su cargo; y residen en él dos Cónsules Generales y veinte y dos Cónsules y Vice-Cónsules.

Hoy que el Cuerpo Consular del Estado es tan numeroso, se siente imperiosamente la necesidad de un Reglamento que determine con precision sus peculiares atribuciones y deberes; oportunamente se ocupará el Poder Ejecutivo de este importante negocio.

Un cambio político acaba de tener lugar en la República de Bolivia, y el distinguido ciudadano elevado á la primera magistratura á consecuencia de él, ha comunicado al Gobierno del Estado su nombramiento, en términos llenos de benevolencia que se ha apresurado á corresponder de la manera mas franca y amistosa.

Las instituciones liberales que habeis dado á Buenos Aires, las leyes protectoras de la industria, que en esta época de rejeneracion social se han sancionado, y sobre todo la alhagüeria perspectiva de rápida fortuna que ofrecen al inmigrante honrado y laborioso las fuerzas productoras de nuestro rico pais, atraen preferentemente hácia él una fructuosa corriente de extranjeros. Con ellos se introducen nuevos métodos industriales, sistemas de labor aquí desconocidos, pero acreditados por una provechosa experiencia en Europa, máquinas que ahorran brazos, y centuplican el rendimiento del trabajo, conocimientos útiles, en fin, con que las ciencias físicas y exactas aceleran diariamente, en el viejo mundo, el perfeccionamiento de todos los ramos de la industria humana.

Ese poderoso contingente de accion productora, material é intelectual, aplicada á la agricultura, á la ganaderia y á la industria fabril, hará acrecentar rápidamente nuestra riqueza, moralizando al mismo tiempo la poblacion de nuestra campaña por medio del trabajo, que es el elemento mas eficaz de orden y moralidad de las sociedades modernas. Hoy que la espada victoriosa del soldado de la civilizacion acaba de arrancar de la mano improductiva del salvaje, vastas, ricas, é inexploradas rejiones, hoy mas que nunca, Señores, conviene atraer á nuestro suelo una poblacion extranjera que lo fecunde. Segundad, pues, con leyes adecuadas, los constantes esfuerzos de nuestros Cónsules, y los asiduos trabajos de la Comision de Inmigracion, y no dudeis que numerosas colonias de extranjeros morales é industrioses, vendrán pronto á hacer fructíferas las tierras que antes esterilizaba la planta del salvaje.

La Administracion Jeneral de Correos demandaba hace tiempo mejoras radicales, que pusiesen este servicio á la altura del desarrollo creciente de los intereses jenerales del Pais y con especialidad de los del comercio.

Habiendo renunciado su empleo el Administrador Jeneral D. Juan Manuel de Luca que, por el espacio de muchos años, le habia desempeñado con laudable celo é intelijencia, nombró el Gobierno para subrogarle otro ciudadano, á cuya contraccion y capacidad se deben muy principalmente las reformas y mejoras que se han hecho en este importante ramo de la administracion del Estado.

Hoy la Casa de Correos ofrece al público espaciosos departamentos que, no solo permiten la mas fácil expedicion de los empleados, sino tambien toda la comodidad deseable para los concurrentes á esa reparticion. La adopcion que se ha hecho del sistema de casilleros y tableros alfabéticos para la correspondencia, facilita á tal punto las operaciones de la estafeta, que, en el espacio de dos ó tres horas, se cuentan, pesan, numeran y entregan de seis á siete mil cartas, que han traído siempre los últimos Paquetes de Inglaterra, haciendo lo mismo con doce ó trece mil paquetes de periódicos que ellos conducen mensualmente.

Se han puesto en uso los sellos postales de franqueo, innovacion utilísima, que ahorrando considerablemente el tiempo á los particulares y á los empleados del ramo, vá á dar mayor actividad á la correspondencia.

Estas y otras reformas, ya en via de ejecucion, como el establecimiento de buzones sucursales, y estafetas ambulantes, la mejora del servicio de postas y las subvenciones acordadas á

las mensagerias y vapores correos, movilizarán enerjicamente la comunicacion epistolar, imprimirán un movimiento mas regular y acelerado á la complicada máquina administrativa, activarán las operaciones mercantiles, favoreciendo la difusion de las luces, á la par que el fomento de los intereses materiales. El rápido crecimiento de la riqueza pública, y el mayor ensanche que diariamente toman las relaciones del comercio y de la industria, hacen entrever, Señores, no muy distante el dia en que una red de ferro-carriles y de telégrafos eléctricos, á que tanto se prestan nuestras dilatadas planicies, venga á responder á la necesidad de comunicacion instantánea que, como condicion de vida y de progreso, ajita incesantemente á las sociedades modernas.

Conociendo el Gobierno la grande importancia de esta reparticion, vá á prestarle en adelante una atencion especial, y si negocios de mas perentoria exigencia no se lo impidieren, en este año parlamentario os presentará un proyecto de ordenanzas jenerales de correos que se armonice mejor que las actuales, con los progresos de la ciencia administrativa en este siglo, y con las necesidades que el movimiento continuo de las relaciones sociales hace experimentar.

Grato es, Señores, al Gobierno anunciaros que el producto de la renta de correos basta ya á sufragar sus gastos, y dá todavia un sobrante de alguna consideracion.

La fiebre amarilla continuaba haciendo estragos en el Brasil, y los buques procedentes de sus puertos traian con frecuencia pestiferados. La necesidad de precaver la invasion de ese flajelo á nuestro pais, inspiró al Gobierno el pensamiento de habilitar nuevamente el Lazareto que, con igual objeto, habia establecido en la Ensenada, en un lugar adecuado. Provisto de medicamentos, muebles y de todos los objetos mas esenciales al servicio de los cuarentenados, sanos ó enfermos, el Lazareto se halla á cargo de un facultativo muy conocedor de la fiebre amarilla y de los mas acreditados sistemas de tratamiento.

El Poder Ejecutivo va á daros cuenta ya del movimiento político y administrativo del—

#### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

En ejecucion de la ley de 29 de Setiembre último, y á virtud, de la propuesta de la Honorable Cámara de Senadores, fueron nombrados de entre los abogados de mas crédito los Jue-

ces que debian componer la Sala del Crimen del Superior Tribunal de Justicia.

Con este motivo, fué de necesidad, emprender varias obras en el local que este ocupa, á fin de que ambas Salas pudieran funcionar con la indispensable separacion. Para tal objeto, el Gobierno ha dado crecidas sumas, con que se han realizado en las Salas de dicho Tribunal Superior, reparaciones de consideracion, y provisto de muebles adecuados á fin de que el local donde desempeña sus importantes funciones la más alta magistratura judicial, quede convenientemente decorado.

Igualmente ha acordado el Gobierno otras sumas destinadas á la compra de muebles, y al aseo de las salas en que funcionan los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo civil y criminal.

El de esta última clase en el Departamento del Norte ha sido tambien provisto de muebles y algunos otros objetos de indispensable necesidad.

Las dificultades que se habian suscitado entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, y de que el Gobierno os instruyó en su anterior Mensaje, fueron felizmente terminadas, de comun acuerdo, en los primeros dias de la actual administracion. El Gobierno se lisonjea de que nada alterará en lo sucesivo la buena armonia que reina entre ambos Poderes.

La Academia Teorico-práctica de Jurisprudencia, continua prestando valiosos servicios á la juventud que se dedica á la carrera del foro, siendo muy dignos de la gratitud pública, los distinguidos profesores del Derecho, que consagran á esta enseñanza, sin remuneracion alguna, las horas de ocio que les dejan las penosas tareas del bufete.

La Municipalidad de esta ciudad, en sus relaciones con el Gobierno, marcha en la mas perfecta cordialidad y armonia; y el Gobierno, en toda ocasion le testifica el buen deseo que abriga hácia aquella recomendable corporacion.

Se halla aun sin resolucion, la consulta que dirigió el Gobierno á V. H. en 5 de Junio de 1856, respecto de varios artículos de la ley municipal.

En igual caso se encuentra otra recomendacion del Gobierno sobre la revision de la ley municipal de la campana, en cuanto á la forma del nombramiento de Jueces de Paz.

El Poder Ejecutivo, se complace altamente en manifestar que la Municipalidad de esta ciudad, llena sus importantes funciones con una consagracion é inteligencia dignas del mayor encomio. El Municipio recoje ya el fruto de la laboriosidad de esa recomendable corporacion, en las obras de utilidad y ornato

que ha emprendido, y llevado á cabo en nuestra hermosa ciudad. La Universidad del Estado continúa en su marcha progresiva, llenando satisfactoriamente los altos fines á que está llamada. La contraccion y celo de su Rector y demas empleados, son dignos de toda recomendacion.

Las aulas de Física y Química, cuentan ya con un crecido número de instrumentos y máquinas de notable importancia, de que carecian, y que fueron encargadas á Europa.

En el aula de dibujo lineal y geométrico, que cuenta poco tiempo de establecida, se notan adelantos de suma importancia. El pais há de reportar grandes ventajas cuando se diseminan en él, los artesanos que han adquirido en ese establecimiento nociones tan indispensables al perfeccionamiento de los procederes industriales.

Han quedado establecidas las cátedras de idioma inglés y francés en el presente año.

Se han introducido varias mejoras, tanto en lo relativo á textos y distribucion de las horas de enseñanza, cuanto en lo material de aquel establecimiento; y todo induce á formar la alhagüena esperanza de que hallandose hoy dotada de profesores idóneos, algunos de los cuales han aceptado sus empleos solo por amor al Pais y á la juventud, la Universidad de Buenos Aires, podrá bien pronto rivalizar con las mas acreditadas de la América.

Considerando conveniente el Gobierno, establecer una regla general, acerca del valor que debia darse á los certificados de estudios, diplomas de grados y títulos profesionales, expedidos por Universidades y corporaciones extranjeras, y oido los dictámenes de la Exma. Cámara de Justicia y de la Facultad de Medicina, dispuso que los certificados de estudios y exámenes, expedidos por Universidades extranjeras, que aceptasen como válidos los de la de Buenos Aires, fuesen admitidos en ella, sin prestar acto alguno de prueba. Declaró igualmente válidos los certificados de estudios hechos, y exámenes rendidos en las academias de práctica forense, de paises donde reja la Legislacion Española; é igualmente, que los títulos de abogado, expedidos en los paises donde son ó fueren admitidos al ejercicio de la profesion, los del Estado de Buenos Aires, sin previo examen, exhonrarian de esta prueba á los letrados que los presentáran. Declaró tambien, serian igualmente válidos, los certificados de estudios, los diplomas de grados en Jurisprudencia y en ciencias sagradas, expedidos por la Universidad de Córdoba, y los dados por los Rectores de los Colegios públicos de la Confederacion Argentina, si fuesen revalidados en aquella Universidad. Y final-



mento, declaró quedar vigente en todas sus partes lo dispuesto en el Reglamento de la Facultad de Medicina, en lo relativo á los estudios médicos.

La Universidad ha espedido en el presente año cuatrocientas tres matriculas, lo que dá un excedente de sesenta y cinco sobre las del precedente.

En este periodo Legislativo, os presentará el Gobierno los proyectos que tiene meditados para organizar fundamentalmente la enseñanza, en todos sus grados. Aunque la instruccion pública ha tenido un rápido desarrollo, desde la caída de la tiranía, ella reclama no obstante el concurso de vuestras luces, para elevarla á la altura que demanda el desenvolvimiento de todos los intereses sociales.

En el año actual, el Colegio y Seminario Eclesiástico, bajo la direccion de su sábio y virtuoso Rector, ha sido mejorado notablemente en su edificio. El de la Chacarita del mismo Colegio ha sido reconstruido en su mayor parte; y se han hecho en ella, nuevos Departamentos, para el mayor desahogo y comodidad de los alumnos. Todas estas obras son debidas al celo del mencionado Rector, que las ha costado con las economías del Colegio; habiendo dado estas un sobrante de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos, que han entrado en las arcas del Erario. La disciplina y el régimen interior del establecimiento, se conservan en el mejor pie; y todo hace esperar que los jóvenes que allí se educan, se distinguirán en la sociedad, algun dia, por la pureza de sus costumbres y su aprovechamiento.

El Departamento de Escuelas prosigue, infatigable en sus laboriosas é interesantes tareas. Este ramo de vital importancia para el país, merece una preferente atencion del Gobierno.

Se han abierto en la ciudad, durante el año trascurrido, dos escuelas públicas, mas, para la enseñanza primaria; y quince colegios y escuelas particulares.

El Inspector General de Escuelas, ha practicado, la visita de las de Campaña; remediando, los embarazos que se oponian á su mejora. En general, el Gobierno no tiene sino motivos de satisfaccion, por el buen estado en que estas se encuentran. En ellas reciben educacion mil ochocientos treinta y cinco niños. Nada os dice el Gobierno en cuanto á las escuelas públicas en la ciudad, porque, correspondiendo este ramo á la direccion de la Municipalidad, cree que, ella lo hará con mas perfectos conocimientos.

El Departamento de Escuelas prepara su informe anual,

y de sus detalles y comparaciones, el Gobierno y las Cámaras podrán deducir los datos necesarios para juzgar sobre este importante ramo de la administracion.

En Setiembre del año próximo pasado, el Gobierno os presentó un proyecto de ley, cuyo objeto era recompensar de una manera respectivamente liberal, los importantes servicios que los preceptores y preceptoras de la instruccion primaria, han prestado y continúan prestando á la juventud.

El Gobierno llama vuestra atencion sobre este proyecto, y os recomienda le presteis una preferente atencion.

La Sociedad de Beneficencia por su abnegacion y ardiente celo con que se consagra al lleno de los penosos deberes que sobre ella pesan, se hace cada dia mas acreedora á la estimacion pública y del Gobierno. Guiadas las distinguidas Señoras que la componen, de un espíritu el mas caritativo y filantrópico, prestan al país y á la humanidad servicios de inmensa valia.

A sus esfuerzos deberá el Estado, tener muy pronto cierto número de Hermanas de la Caridad, que la Sociedad, con fondos que se ha proporcionado, costea desde Europa.

Los inmensos bienes que reportarán los establecimientos al cargo de la Sociedad de Beneficencia, con la presencia de las Hermanas de la Caridad, son tan notorios, que el Gobierno se cree escusado de entrar á detallarlos.

Reciben educacion en el Colegio de Huérfanas, á cargo de aquella respetable Sociedad, doscientas niñas; cincuenta y cuatro de ellas son socorridas exclusivamente por el Estado.

La Escuela Normal establecida en dicho Colegio, se ha perfeccionado notablemente: muy pronto saldrán de su seno buenas maestras, que contribuirán á uniformar los métodos de enseñanza, tanto en la capital como en la campaña.

En la primera, hay establecidas doce escuelas parroquiales á las que asisten mil novecientas treinta y nueve educandas. En la campaña hay cuarenta y una escuelas públicas donde se instruyen 2,111 niñas.

El Hospital de Mugerres es atendido con laudable esmero y contraccion, y aun cuando su localidad no permite edificar nuevos departamentos para el mejor servicio y comodidad de las enfermas, el Gobierno tiene la conviccion de que el Hospital de Mugerres en la ciudad de Buenos Aires, en aseó y buena asistencia á las enfermas, puede rivalizar con los primeros de Europa.

La casa de dementes en la Convalescencia, ha recibido notables mejoras. Entre estas resalta la construccion de una

capilla y la de un departamento para las incurables. Ochenta y cuatro desgraciadas viven allí, bajo el caritativo amparo de la Sociedad de Beneficencia.

La casa de Espósitos, por lo que hace al cuidado de los niños, nada deja que desear al Gobierno. Los desvelos de la Sociedad de Beneficencia se hacen sentir mas y mas, sobre esos desvalidos huérfanos. El edificio en que está establecida la casa de Espósitos, es ya insuficiente para el crecido número de niños que allí existen. El Gobierno proveerá á esta necesidad, tan pronto como otras mas premiosas exigencias del servicio público se lo permitan.

La misma Sociedad, infatigable en su anhelo de hacer sentir su benéfica influencia, donde quiera que la desgracia reclama su auxilio, continúa distribuyendo socorros pecuniarios con fondos reunidos por medio de suscripciones voluntarias.

El Consejo de Obras Públicas se ha hecho acreedor á la estimacion del Gobierno por los importantes trabajos que ha desempeñado en este año.

Se ha expedido con prontitud y acierto en todos los informes pedidos por el Gobierno. Todas las obras públicas levantadas en ciudad y campaña han sido reconocidas por sus miembros comisionados al efecto.

El Consejo ha presentado al Gobierno un trabajo muy importante sobre vias públicas.

La Oficina de Patentes Industriales á cargo del Consejo, llena satisfactoriamente los objetos que se tuvieron en vista al crearla. Procede con regularidad en el desempeño de sus funciones y presta recomendables servicios al país. En conformidad con lo que le está prescripto, ha publicado en este año, una memoria respecto de las operaciones de dicha oficina.

*Tierras  
públicas*  
Autorizado el P. E. por leyes especiales para la venta de cien leguas cuadradas de tierras públicas, al interior del rio Salado, y para arrendar las situadas al exterior de dicho rio, reglamentó la ejecucion de ambas leyes, á fin de darles inmediata ejecucion.

Le es grato al Gobierno anunciaros que en la actualidad son cerca de seiscientos los expedientes que jiran ante él, en solicitud de compra y arrendamiento de tierras públicas. Otros varios han sido definitivamente terminados y muchos se hallan próximos á su conclusion.

En ejecucion de otra ley sancionada en la precedente sesion legislativa, el Gobierno nombró al Ingeniero 2.º del Departamento Topográfico para que practicase la mensura del

Partido de Chivilcoy, dividiendo el area que lo compone en la forma que en ella se establece. Esa operacion está ya á punto de terminarse.

Grandes son las ventajas que el país ha de reportar de la completa ejecucion de las leyes relativas á tierras públicas, á que acaba de aludir, y en esa conviccion el Gobierno ha contraido sus esfuerzos á allanar las dificultades que su cumplimiento ofrecia, y debe recomendaros con este motivo, el celo é inteligencia que ha desplegado el Asesor, el Fiscal de Gobierno, y el Departamento Topográfico, auxiliándole eficazmente en esa difícil tarea.

A fin de proveer al mejor arreglo, y la mas fácil expedicion de los actos, y contratos públicos que se estienden en el protocolo de la Escribania Mayor de Gobierno, simplificando ademas, y con el mismo objeto la forma en que deben otorgarse, dispuso el Gobierno que dicha Escribania llevara desde 1.º de Enero último, ocho registros separados, designando los actos á que debia destinarse cada uno de ellos; ordenando al mismo tiempo que las escrituras se estendieran en lo sucesivo, en términos claros y concisos.

La Facultad de Medicina desempeña sus deberes con asiduidad y contraccion; y continúan saliendo de los bancos de sus escuelas, profesores que sostendrán el merecido crédito de que, desde su fundacion, ha gozado en América este instituto científico. En el presente año se han matriculado cuarenta y nueve alumnos en los diversos ramos que allí se cursan. Bajo su direccion está para terminarse el edificio destinado para la Escuela de Medicina, para cuya construccion os dignasteis votar últimamente los fondos necesarios. Pronto podrán funcionar en él, de un modo digno, las clases, y disponer de un gabinete anatómico lo mas completo y adecuado á este servicio, que es posible proporcionarse en el país.

El Departamento General de Policia continúa prestando recomendables servicios, tanto en relacion al mantenimiento del orden en la ciudad, como en todo lo que es de su peculiar resorte y competencia. Bajo la direccion de aquel Departamento, se han continuado los trabajos en el paseo de Guardia Nacional, adelantándolo en lo posible, tanto en la plantacion de árboles, como en la conservacion del camino.

Se ha construido en el Departamento una nueva prision, para proporcionar mas comodidades á los presos.

Se han hecho algunas reparaciones en todo el edificio, y se han introducido entre otras mejoras en todas las oficinas,

la de sostituir con el alumbrado á gas el de aceite que antes se usaba. Se está dando al cuerpo de vijilantes una organizacion militar, y sin embargo de que su número es muy diminuto comparado con las exigencias del servicio á que incesantemente tienen que atender, se hace lo posible porque reciban la instruccion que esa organizacion requiere.

Con motivo de la aparicion de la fiebre de mal carácter, que ha alarmado á la poblacion en estos últimos dias, la Policia ha practicado una visita domiciliaria en toda la ciudad. Ella ha tenido por objeto hacer cumplir las disposiciones municipales, sobre salubridad pública, y al efecto ha ordenado la remocion de todos los objetos que pudieran ser nocivos á la salud; ha dispuesto la construccion de desagües y resumideros, y cuanto se ha creido necesario para conservar la poblacion en buen estado de aseo, ha hecho componer algunos pantanos, y limpiar algunas calles, por donde corren al rio las aguas pluviales; porque estancándose, se corrompen é infestan al vecindario; ha hecho desalojar algunas habitaciones que sin tener las comodidades hijiénicas que se requieren, eran ocupadas por mayor número de personas, que el que permitia su localidad, y ha tomado todas las medidas que ha considerado oportunas, para hacer desaparecer todo objeto que pueda comprometer la salud pública.

Ademas el Gefe de Policia, personalmente, ha visitado con asiduidad las casas en que habia algunos enfermos, contribuyendo del modo mas eficaz, á la ejecucion de las medidas que se dictaron por el Gobierno, de acuerdo con la Municipalidad, Consejo de Higiene Pública y Facultad de Medicina, para impedir que el mal cundiese en esta ciudad. Entre otras se dispuso el establecimiento de un Lazareto, donde son conducidos los enfermos y esmeradamente asistidos.

Y aquí es la ocasion de que el Gobierno tribute publicamente su agradecimiento, al Gefe de Policia, al recomendable ciudadano que se hizo cargo del Lazareto, y á las dignas Hermanas de la Merced, que acudieron solícitas al llamado de la autoridad, y se prestaron á cuidar los enfermos con una abnegacion y caridad dignas del mayor elogio.

Los trabajos del Departamento Topográfico, en el año anterior, en su mayor parte han sido practicados en el recinto de su oficina; pero no por eso han sido menos importantes y continuados. Aumentado el número de sus vocales, por Ley de Octubre de 1857, ha podido espedirse con prontitud y regularidad, en los informes pedidos por el Gobierno, acerca del crecido número de espedientes que giran en la actualidad, solici-

tando la compra ó arrendamiento de las tierras públicas del Estado. Para estos informes, le ha servido de mucho al Departamento "el Registro Gráfico de propiedades rurales del Estado", que ha construido con arreglo á las mensuras practicadas ultimamente y que es uno de los trabajos del Departamento, de que mas ha de aprovechar el público, asi que él sea publicado, como está para hacerlo por orden del Gobierno.

"El Registro Gráfico" es de utilidad, no solamente para los que poseen tierras en el Estado: él ha de prestar importantes servicios á todos aquellos que necesiten conocer la estension y division del territorio, su topografia y demas, y ha de dar en el exterior, una idea bastante aproximada, de las ventajas de nuestro suelo. Ha ocupado tambien al Departamento Topográfico, el exámen de los diversos asuntos que han sido sometidos á su consideracion por el Gobierno, los Juzgados y las Municipalidades de la ciudad y la campaña, con quienes sostiene constante comunicacion. La delineacion de los edificios que se construyen en la ciudad y sus suburbios; la de las nuevas calles, que por orden de la Municipalidad se han abierto y caminos en el pueblo Belgrano y otros puntos que ha trazado el Departamento por orden Superior, hacen parte de los trabajos que ha practicado en el año que acaba de concluir. La escuela especial de la facultad de agrimensores, ha sido nuevamente abierta en Marzo del presente año, bajo la direccion del Vice-Presidente del Departamento, y asisten á ella los empleados subalternos de la oficina y varios jóvenes que quieren dedicarse al estudio de las ciencias exactas. El Gobierno, tiene plena confianza en la provechosa educacion que han de recibir los jóvenes alumnos en la carrera de agrimensores; y espera que ellos servirán mas tarde al pais, con sus conocimientos en una profesion en que tan escasos son los que á ella se dedican.

La reparacion y conservacion de las cuatro vias exteriores principales, ha llamado seriamente la atencion del Gobierno. El sistema seguido desde algunos años atrás, no habia producido ningun resultado satisfactorio, no obstante haberse empleado en su conservacion las sumas votadas en el presupuesto, con dicho objeto.

El Gobierno ha creido deber ensayar un nuevo método, no por haberlo considerado mejor, sino solo por estimarlo el mas practicable. Autorizado el Poder Ejecutivo, por una sancion Lejislativa, para contratar un ferro-carril desde esta ciudad al Puerto de la Ensenada, le fué presentada una propuesta, que pareció al Gobierno, digna de aceptarse. El em-

presario partió para Europa, con el designio de buscar accionistas, pero la crisis comercial y monetaria que allí se ha experimentado, han dificultado hasta hoy la realizacion de tan importante pensamiento. Las mismas causas ratardarán probablemente por un tiempo mas ó menos largo, la ejecucion del ferro-carril á San Fernando, contratado ya con un empresario activo é intelijente.

La mesa de estadística se espide con toda regularidad, en el desempeño de sus numerosos deberes, y es ciertamente, digno del mayor elogio, el celo é intelijencia del Gefe de aquella importante reparticion—Han sido publicados en el corriente año, dos números del Registro Estadístico, correspondientes al de 1856; y actualmente está en prensa el primer semestre del año próximo pasado.

El Gefe de aquel Departamento ha introducido en esta publicacion importantes mejoras, tales como las relativas al movimiento de poblacion, que hará que la Estadística aparezca en lo sucesivo, completa; acontecimiento que no ha tenido lugar hasta ahora, en las dos épocas del Registro Estadístico de este Estado.

En el del año 56, se ha introducido una seccion de hacienda, en que figuran los presupuestos, las rentas generales, el movimiento del Banco y Casa de Moneda en todos sus ramos, el de la Receptoría de San Nicolás de los Arroyos, la deuda del Estado y el cuadro de los fondos públicos; datos todos, que aun no habian sido fijados con exactitud y precision, en los Registros Estadísticos anteriores. Han sido igualmente establecidas las secciones de instruccion pública y beneficencia.

El Registro Estadístico, tal como se halla en la actualidad organizado, será en adelante, la fuente en que el hombre de Estado, el historiador y cuantos se interesen en el desarrollo y progreso de las instituciones de Buenos Aires, vendrán á beber los datos mas auténticos y completos. Merced á la intelijencia y consagracion del ciudadano á cuyo cargo está la Oficina de Estadística, el Registro ofrecerá en lo sucesivo un cuadro de la Administracion pública y de las diversas materias que él abraza, que permitirá conocer el adelanto ó retroceso del país, bajo el punto de vista rentístico, literario, industrial y de poblacion, con solo el exámen paralelo de las épocas que se quieran comparar. Esta publicacion, pues, hace conocer ya en el Exterior con mas exactitud que cualquiera otra, la verdadera importancia del Estado de Buenos Aires, sea cual fuere la faz bajo que se desee estudiarla.

La Biblioteca Pública aumenta considerablemente, el número de obras de utilidad é importancia que allí existen, ya por medio de donaciones que en su favor hacen los particulares, ya adquiridas con los fondos que para tal objeto fueron votados por V. H.

En ejecucion de la ley, fueron instaladas y se hallan funcionando, las Comisarias y Prefecturas de Campaña, habiéndoles dado el Gobierno los Reglamentos é instrucciones necesarias para su buen desempeño.

Como toda institucion nueva, ha sido necesario mucho trabajo y perseverancia, para conseguir que esos funcionarios marchen con regularidad, y sin salir de la órbita de sus peculiares atribuciones, evitando así la facil colision entre ellas, y las que competen á las magistraturas que desde muy atrás rejian la campaña.

El país empieza ya á sentir los benéficos resultados que se esperaban de tal institucion.

En el corto tiempo trascurrido desde su instalacion, han prestado ya muy recomendables servicios, instruyendo al Gobierno de las necesidades mas imperiosas que se sentian en la campaña y en sus pueblos: necesidades á que ha atendido el Poder Ejecutivo, segun se lo han permitido los limitados medios de que ha podido disponer.

Llegaron á estas playas los restos mortales del ilustre ciudadano D. Bernardino Rivadavia. Fueron recibidos con la pompa y honores fúnebres decretados á la memoria de tan esclarecido varon: y hoy reposan en la tierra de su nacimiento aquellos restos, piadosamente cuidados por la Sociedad de Beneficencia; habiendo sido debidamente honrados por el pueblo y el Gobierno, al depositarlos en su última morada.

La crisis comercial que se ha experimentado en las principales plazas de Europa y América, dejóse sentir en Buenos Aires á principios del año actual, poniendo en los mas serios conflictos á muchas de las principales casas aqui establecidas.

Con tal motivo fué presentada al Gobierno una peticion firmada por lo mas respetable de nuestro comercio, pidiendo al Gobierno la derogacion del decreto de 29 de Marzo de 1836, que abolió los juicios de concurso de acreedores, llamados de esperas ó moratorias, y de remision ó quita de acreedores.

El Gobierno, oyó sobre tan delicado asunto, al Fiscal, al Asesor, al Superior Tribunal de Justicia y al de Comercio; y no obstante, que no estaban todos de acuerdo, acerca de la abolicion de aquel decreto, en atencion á que, uno de los prime-

ros deberes de la Administracion en tal conflicto era indudablemente venir en auxilio del comercio, de cuya prosperidad depende en gran parte la del Estado, derogó el referido decreto de 29 de Marzo de 1836. El Gobierno tiene motivo para creer que la medida de que os instruye ha producido los mas benéficos resultados.

Uno de nuestros compatriotas, animado de un noble deseo por el bien del pais, concibió el plausible proyecto de una esposicion de las diferentes producciones de nuestra naciente industria agricola y rural. Este simpático pensamiento apoyado calorosamente por la Asociacion Comercial del 11 de Setiembre, ha tenido una feliz realizacion, habiendo el Gobierno contribuido con todo lo que le ha sido posible. La esposicion fué solemnemente inaugurada, y aunque en ella solo han figurado este año una minima parte de los productos de la industria agricola rural que merecen exhibirse a la pública espectacion, se lisonjea el Gobierno con la grata esperanza de que en los años sucesivos, los variados y valiosos productos de los tres reinos que encierran nuestro Estado y las Provincias hermanas, han de llamar la atencion de los que visiten las posteriores esposiciones. Esta institucion, Señores, ha de ser una de las mas proficuas al desarrollo de la industria Argentina y al acrecentamiento consiguiente de la riqueza pública.

Se hace sentir de una manera premiosa, la necesidad de una casa de Gobierno. Los planos para su construccion han sido levantados por un ilustrado ingeniero del pais; y se emprenderá esta obra, tan luego como se cuente con los fondos indispensables.

El Gobierno ha acordado una subvencion en favor de un instituto de sordo-mudos, establecido en esta ciudad, à fin de que por cuenta del Estado reciban en él educacion los desgraciados que así lo soliciten.

En ejecucion de una sancion Lejislativa de la precedente sesion, que dispuso la formacion de los códigos civil, penal y militar, nombró el Gobierno comisiones de personas idóneas que se ocuparán de su redaccion. Despues de algunos meses de trabajo, viose en la necesidad de ordenar se suspendieran hasta que el estado del erario, que debia atender preferentemente à mas premiosas exigencias, permita continuar y dar cima à tan importante obra.

La misma causa impidió llevar à ejecucion el utilísimo pensamiento de la planteacion de una escuela de artes y oficios, despues de estar ya arregladas las bases de un contrato con

un sujeto acreditado tiempo ha en el pais, por la exelencia de artefactos de diversos jéneros salidos de sus talleres. Así que el Erario se desahogue algun tanto, el Gobierno ha de contrar su atencion à tan insportante objeto.

Promovió el Gobierno la formacion de un Colegio de Abogados, confiado en que una institucion que en otras naciones ha impulsado poderosamente el progreso de las ciencias legales, no dejaria de producir aqui iguales resultados. Halló decidida cooperacion en el Superior Tribunal de Justicia quien sujirió el pensamiento, y habiéndola segundado el cuerpo de Abogados, una comision de ellos, redactó los competentes estatutos. El Gobierno los ha aprobado, por su parte, y solo falta la ceremonia de la instalacion para que quede definitivamente planteada, una institucion de que el pais debe esperar grandes bienes.

En varios pueblos de Campaña se han emprendido la construccion de nuevos templos; refaccionándose los existentes, en otros; para cuyas obras ha contribuido el Gobierno, con los fondos de que ha podido disponer.

Le es sensible participaros que la escasez del Erario no le ha permitido poner à disposicion de la comision encargada de la obra del templo de San Nicolas de los Arroyos, la suma votada por las Honorables Camaras con tal destino.

Se han construido tambien en otros pueblos, nuevos cementerios, que eran de absoluta necesidad, visto el acrecentamiento de sus habitantes. En el de la Villa de Mercedes se ha edificado con fondos Municipales una casa destinada para habitacion del Cura.

La Municipalidad de Barracas al Sud, con el objeto de dotar à aquel pueblo, de una plaza, solicitó la proteccion del Gobierno, para la compra ó permuta de un terreno adecuado al efecto; pero no obstante que reconoce la necesidad y conveniencia de una plaza en dicho pueblo, ha postergado la resolucion de este asunto, hasta que, sancionada por las Honorables Camaras, la ley sobre venta de terrenos en los éjidos de los pueblos de campaña, pueda la Municipalidad de Barracas al Sud, contar con los recursos necesarios, para la realizacion de tan útil idea.

Hasta la misma oportunidad ha aplazado el Gobierno, otras peticiones de varias Municipalidades, respecto à la mensura general de sus distritos.

El Juez de Paz de Ajó, significó el deseo de muchos vecinos de aquel Partido, por la formacion de un pueblo en la

márgen derecha del puerto del Tuyú. El Gobierno ha prestado á este asunto la conveniente atencion.

En el pueblo de San Vicente se construye actualmente, un edificio destinado á escuela pública. El Gobierno contribuye al efecto con algunos fondos.

En el de la Exaltacion de la Cruz se han hecho importantes refacciones, en la casa destinada á aquel objeto, y se ha construido ademas una pieza para el despacho del Juzgado de Paz.

En el Partido de la Mar-Chiquita se ha establecido una escuela pública de varones, á cuyo sosten contribuye parte de aquel vecindario; habiéndose distinguido un recomendable patriota, que ha cedido una casa de su propiedad para la escuela, por todo el tiempo que se estime oportuno.

El Gobierno les ha presentado facilidades para el establecimiento de una escuela de niñas si lo creen practicable.

La espaciosa cárcel mandada construir en el pueblo de Dolores, ha sido terminada; y en la de San Nicolas de los Arroyos, se han hecho las reparaciones necesarias.

La municipalidad de San Isidro solicitó la reapertura del antiguo camino que, desde esta ciudad conduce á aquel punto, y que es conocido "por el de Abajo." El Gobierno, que halló conveniente esa medida, accedió á la peticion; y hoy se halla aquel camino abierto al tránsito público.

El Gobierno ha contribuido con algunos fondos para la reparacion de las vías públicas en el Partido de las Conchas.

Habiendo varios Jueces de Paz de campaña, desde algun tiempo atrás representado los graves perjuicios, que ocasionaban en las chacras situadas en los éjidos de los pueblos los ganados vacunos y yeguarizos, que sus dueños no reclamaban, el Gobierno ha dispuesto que sean recojidos por las municipalidades, y entregados á sus dueños respectivos, previo el pago de los daños que hubiesen causado; y que, respecto de aquellos animales que no fuesen reclamados ó que no tuviesen dueño, sean vendidos en público remate, y su producto, aplicado á obras de utilidad, en sus partidos respectivos.

El Gobierno nombró un Ingeniero que, por cuenta del Estado, practicara un reconocimiento de los campos del Vecino, que se hallaban inundados, con el objeto de desecarlos, si era esto posible. Tal nombramiento tuvo lugar á petición de varios vecinos del mismo Partido.

El pais acaba de hacer la valiosa adquisicion de los puentes de grandes dimensiones que se construyeron verdadera-

mente monumental, el uno en el paso de Burgos, y el otro en el rio Salado.

Obras de esta clase, honran á los que las emprenden y dirijen, y al pueblo que las posee.

Están abiertos ya al tránsito público, como tambien el construido sobre el rio de Areco y de las Conchitas. Se hallan en construccion ademas, un puente sobre el arroyo de Balta, Partido de la Villa de Mercedes, y dos mas pequeños, en las cañadas inmediatas.

Varios ciudadanos solicitaron permiso para construir nueve puentes en distintos rios y arroyos de la campaña; y habiéndoles sido concedido por el Gobierno, se ha dado ya principio á estas importantes obras. Uno de esos puentes se halla ya terminado sobre el Arroyo de Morales, partido de Matanza.

Tales son, en resumen, las mejoras que los diversos servicios dependientes del Departamento de Gobierno, han experimentado en el año que este Mensaje abraza. Sino son de mayor entidad, sino han podido hacerse estensivas á todas las reparticiones administrativas de aquel, y á todos los Municipios de campaña, débese, Señores, á lo limitado del tiempo y de los recursos de que el Gobierno ha podido disponer; tiempo y recurso que han absorbido en gran parte, otras atenciones de capital importancia, á que han sido consagrados, como vá á informaros el Poder Ejecutivo, al hablar de los demas Departamentos.

## HACIENDA.

Es satisfactorio al Gobierno informaros que, en el ramo de Hacienda, ha sido el año último el mas próspero que hasta hoy haya conocido el Estado.

No obstante las nuevas reducciones que se han hecho en la tasa de varias contribuciones é impuestos, y la total supresion de algunos otros, las rentas han escedido en mucho á las del año próximo anterior; lo cual demuestra de una manera incontestable el progreso del pais, y el rápido desarrollo de su riqueza. Es tanto mas satisfactorio este crecimiento de rentas, cuanto que él ha tenido lugar principalmente, no en las contribuciones forzosas ó fijas sobre el capital, sino en aquellas que participan mas del carácter de voluntarias, como son los derechos sobre artículos de importacion estrangera, cuyo notable aumento de producido indica un mejoramiento correspondiente en el bienestar del pueblo, pues si bien aquellos derechos se es-

tienden sobre muchas materias alimenticias de necesidad, ellas no son precisamente de las mas vitales para la subsistencia, pues que estas felizmente se producen en el pais.

Las rentas generales, cuya recaudacion ascendió en 1856 á \$68,835,513, han subido en 1857 á \$82,105,211.

Hay ademas que advertir que, la recaudacion de 1856 incluye varias rentas que en 1857 pasaron, con arreglo á la ley, á ser entradas municipales, y cuyo monto asciende á \$1,132,470; de lo cual resulta, que el aumento efectivo de rentas en 1857 sobre 1856 ha sido de \$14,402,168.

En igual proporcion habrian sin duda continuado aumentando las entradas en el presente año, á no haber sido la extraordinaria crisis comercial acaecida recientemente en Europa, y cuyas deplorables consecuencias se han dejado sentir seriamente en nuestro mercado desde principios de él.

Una causa tan grave, que ha ocasionado la ruina de muchas de nuestras principales casas de comercio, y que súbitamente ha reducido á poco mas de la mitad de su valor nuestros principales productos de esportacion, minorando en igual proporcion nuestros medios de consumo, ha debido necesariamente afectar de un modo sério nuestras rentas; y sin embargo, ellas no presentan un déficit que pueda en manera alguna alarmar, habiendo ascendido la recaudacion en el primer trimestre del año á \$20,041,007; de lo cual puede sacarse la consoladora deduccion de que el progreso material del pais está tan sólidamente basado, que no son bastantes á detenerlo ni aun las sérias causas de perturbacion mencionadas; y en su consecuencia, el Gobierno cree poder con fundamento esperar el pronto restablecimiento de los intereses que han padecido, y con él, el nivelamiento y progreso de las rentas públicas.

Los gastos generales de la Administracion, en el año último, han ascendido á la suma de \$87,106,281, en ella sin embargo están comprendidos los gastos extraordinarios que han tenido lugar en las obras de la Aduana y del Ferro-Carril del Oeste, en cuyos objetos se invirtieron \$9,734,472; quedando por tanto reducidos los gastos ordinarios á 77,371,809; y habiendo ascendido, segun se ha demostrado, en el mismo período á \$82,105,211 las entradas ordinarias. Resulta en ellas un *superavit* sobre los gastos ordinarios de pesos 4,733,402, con cuya suma se han podido sufragar en gran parte los gastos extraordinarios citados. Para acabar de satisfacer estos, el Gobierno hizo uso de los fondos públicos creados por la ley de 16

de Setiembre de 1856, en virtud de la autorizacion que al efecto le fué conferida.

Mas detalladamente se impondrá V. H. de la recaudacion é inversion de las rentas públicas, con arreglo al Presupuesto y demas leyes sancionadas, por las cuentas que el Gobierno os presenta y por los estados que van anexos á esta memoria.

Ahora procederá á hacer aquellas observaciones generales que cree conveniente y oportuno ofreceros acerca de cada una de las diversas rentas y demas ramos y objetos adscriptos á esta reparticion.

#### ENTRADA MARITIMA.

Las derechos de importacion, cuya recaudacion en 1856 importó \$48,134,087, han producido en el año último la considerable suma de \$60,487,896, siendo mas notable el aumento cuanto que el ha tenido lugar no obstante las ya citadas reducciones que se efectuaron en los derechos.

Varias circunstancias concurren en el presente año para que esta renta sufra disminucion.

En primer lugar, una nueva reduccion de derechos se ha efectuado en muchos articulos importantes; y ademas, los aforos que antes se practicaban sobre el valor de las mercaderias despachadas, se hacen hoy sobre su precio en depósito; lo que, si bien con el tiempo, como todas las concesiones bien calculadas de esta especie, ha de producir infaliblemente el resultado de acrecentar el consumo y con ellos la renta, de pronto es natural que ocasione en ella alguna disminucion.

En segundo lugar y muy principalmente, la intensa crisis comercial de que ya se ha hecho mencion, ha producido el doble efecto de reducir el despacho de mercaderias para consumo, aun en mayor proporcion que el consumo misma, y limitando notablemente la demanda, ha depreciado los efectos y con ellos reducido el producto de los derechos que estan basados en el valor de aquellos.

No obstante estas adversas circunstancias, la recaudacion por entrada maritima ha importado en el primer trimestre vencido la suma de \$12,747,925; y habiendo ya pasado lo mas intenso de la crisis, es de esperar que el rendimiento de esta renta será en el resto del año mas satisfactorio.

El sistema de avaluo previo por tarifa, en la forma adoptada, es ya una mejora reconocida por la regularidad que él establece en los aforos y consiguiente facilidad y ventajas

que ofreció al comercio: en su consecuencia, el Gobierno procura estender y mejorar aquella, segun la esperiencia lo va aconsejando en las ocasiones en que ella es revisada.

Nuestra ley de Aduana, tal como hoy existe, en lo relativo á derechos de importacion, si bien es susceptible aun de muchas mejoras que, paulatinamente, pueden irse introduciendo en ella, es sin embargo una de las mas liberales del mundo; y siendo por otra parte la fuente principal de nuestras rentas, el Gobierno no piensa, por ahora, aconsejar reforma esencial en ella, por las razones que á su tiempo espondrá.

#### SALIDA MARITIMA.

Los derechos que bajo esta denominacion produjeron en 1856 \$7,665,531 han rendido en 1857 la suma de \$9,525,053.

Este importante aumento es debido en parte á la mayor cantidad de frutos esportados, pero muy principalmente á la elevacion de los derechos fijados por la ley, que sin gravar mas los productos, relativamente á su valor, pudo establecerse en virtud del crecido precio que ellos alcanzaron.

Empero las desastrosas noticias que desde fines del año último, empezaron á recibirse acerca del valor de nuestros frutos en Europa, y la suspension de negocios de muchas de nuestras principales casas esportadoras, causó, como era consiguiente, una notable disminucion en los embarques; así es que en el primer trimestre corrido del año actual, la renta en este ramo ha sufrido una importante baja, habiendo solo alcanzado á \$2,201,137 lo recaudado en ese periodo. No obstante, y á pesar de que los saladeros han suspendido casi totalmente sus faenas en la presente estacion, habiendo sido la produccion de lanas y otros frutos considerable, el Gobierno espera que, una vez fijados los precios en Europa, los acopios que hoy existen en nuestro mercado, serán esportados, y en su consecuencia, el producido de este derecho en el resto del año, será comparativamente mas satisfactorio de lo que lo ha sido hasta el presente.

La recaudacion de este impuesto es fácil y poco dispendiosa, y el Gobierno tampoco piensa aconsejar, por ahora, reduccion alguna en él, por los fundamentos que en oportunidad os manifestará.

La administracion de Aduana, en lo relativo á la recaudacion de sus rentas en general, ha ido gradualmente mejorando,

y el Gobierno está persuadido de que hoy el contrabando está muy reducido, merced á medidas especiales de vigilancia que se han adoptado últimamente, y al eficaz auxilio de la constante reduccion en los derechos, como todo ello está comprobado por el progresivo aumento en el producido de estos.

Las mejoras que deben introducirse en los Reglamentos del establecimiento y la continua vijilancia de los empleados y del Gobierno, acabarán de cortar los abusos que son inherentes á la institucion, en cuanto lo permita su naturaleza misma y el sistema de su administracion.

#### DERECHOS DE PUERTO.

Habiendo sido abolidos á mediados del año último los derechos de Puerto, solo produjo este impuesto durante él la suma de \$236,856. Su supresion, sin embargo, con las demas franquicias acordadas al comercio de tránsito, han dado el resultado que de ellas se esperaba, haciendo de nuestro puerto, no obstante las hostilidades de nuestros vecinos, uno de los mas concurridos de la América del Sur y el emporio comercial del Rio de la Plata.

Actualmente se cuentan en él, ademas de nuestro importante cabotage, como 170 buques de ultramar de crecido porte, sin incluir buques de guerra, y un número considerable de paquetes de vela y vapor, cuyas tripulaciones con sus consumos y demas, contribuyen poderosamente al aumento de nuestras rentas, y compensan ampliamente la pérdida causada por la supresion de estos derechos.

#### ALMACENAGE Y ESLINGAGE.

Este derecho ha producido en 1857 la suma de pesos 1,001,663, habiendo solo ascendido á \$720,396 en el año anterior.

El aumento que ha tenido lugar, no obstante la escension acordada á las mercaderias en tránsito, es debido á la estension de los depósitos generales, consiguiente á la prohibicion de nuevos depósitos particulares, decretada á principios del año último; y la misma causa hara que el producido de este derecho continúe acreciendo en el año actual. Lo cobrado en el primer trimestre de él asciende ya á \$410,296. Por lo demas, este derecho, como se ha hecho notar en otras ocasiones, es una mera compensacion del gasto de peones y almacenes que ocasio-



na el depósito, y no importa recargo alguno á las mercaderías mas que el ordinario.

#### CONTRIBUCION DIRECTA.

Hace algunos años que el Gobierno se empeña en regularizar la distribución de este impuesto y su cobro, que habia sido bastante descuidado, y aun cuando sus esfuerzos no han producido aun todo el resultado que era de desear, el que se ha obtenido ya le alienta á perseverar en su tarea, hasta vencer la resistencia que, aunque infundada, es universal á esta clase de contribucion, y conseguir de ella un rendimiento que corresponda á la importancia de los capitales gravados por la ley. La recaudacion que en 1856, deducido el derecho Municipal solo por la campaña, importó la suma de \$ 2,546,023, ha ascendido en este año, deducido aquel derecho por la ciudad y campaña, á pesos 2,653,918 mientras que el total del recaudado sin deduccion alguna, en 1854, solo llegó á \$ 1,130,099.

La recaudacion mencionada, en 1857, representa pesos 1,896,127 por la ciudad, y solo \$ 757,781 por la campaña. Es evidente, á juicio del Gobierno, que el producido de la contribucion, especialmente por la campaña, está muy lejos de corresponder al inmenso valor de las propiedades particulares que existen en ella sujetas á este impuesto, y él espera que, por los medios que puedan irse adoptando para cortar abusos, puede obtenerse gradualmente, en lo sucesivo, un resultado mucho mas satisfactorio que hasta aqui.

La ley exhonera de la contribucion las fincas cuyo valor no exceda de 25,000 \$ moneda corriente, siempre que ellas pertenezcan á personas que no posean otro capital. Esta provision es justa y conveniente; mas el Gobierno considera bajo el limite fijado, y pedirá en su consecuencia que el se cumpla, apoyándose en las razones que á su tiempo tendrá el honor de esponer.

#### PAPEL SELLADO.

Este ramo de impuesto se hace cada año mas importante, y su percepcion es fácil y económica. El ha producido en el año último la suma de \$ 2,746,612; y aunque en 1856 la recaudacion importó \$ 2,833,083; como ella incluía el producido de los boletos de marcas, cuya renovacion se efectuó en él y que ascendió á \$ 451,500, el liquido de la venta de sellos fué solo de \$ 2,381,583 que, comparado al de 1857

dá en favor de este un aumento considerable, ademas de no contarse con el producido de pasaportes, cuya supresion fué sancionada en Setiembre último, lo que comprueba, como en las demas rentas, el desarrollo progresivo de la riqueza del país.

En el presente año el Gobierno espera que la venta de sellos continuará en progresion, á lo que se agregará el producido de los boletos de marcas cuya renovacion corresponde nuevamente hacerse en él.

#### PATENTES.

Tambien ha participado esta contribucion del aumento general de las rentas: en el año último su producido que en 1856 importó \$ 3,090,290 ha ascendido en 1857 á \$3,184,025.

Las Comisiones Revisoras de la Ciudad han desempeñado su encargo satisfactoriamente en lo relativo á los intereses fiscales; y el Gobierno, por otra parte, á fin de garantir á los contribuyentes de toda posibilidad de abuso, dispuso por decreto de 20 de Junio último, que toda duda ó diferencia que se suscitase entre ellos y los comisionados acerca de la aplicacion de la ley, fuese definitivamente resuelta por los jueces de paz respectivos. Esta medida ha producido el resultado que de ella se esperaba, facilitando notablemente la ejecucion de una ley que, por su naturaleza, es sin duda la de mas difícil aplicacion entre todas las de impuestos, y quitando al mismo tiempo á los contribuyentes todo motivo ó pretexto de queja, por los procedimientos de los representantes del Fisco.

En cuanto á la campaña, no puede el Gobierno hablar con la misma confianza; por el contrario, le asiste la persuacion de que se cometen abusos, eludiendo muchos, en su totalidad ó en parte el pago del impuesto, á favor del descuido de los encargados de la revisacion, en muchos partidos en que seguramente no se han cumplido con el debido celo las disposiciones vijentes á este respecto. El Gobierno, por tanto, se dispone á adoptar otras medidas en lo sucesivo, que espera serán mas eficaces que las que hasta hoy se han dictado, para evitar los abusos que menciona.

Esta renta, segun lo ya recaudado, hay motivo para creer que producirá un aumento en el año actual sobre el anterior; por los demas, la estension de uno y dos meses acordada por la ley sobre el término fijado anteriormente para sacar las patentes, es de innegable conveniencia y alivio para los contribuyentes.

DIVERSAS RENTAS.

Estas comprenden el derecho sobre ganados para saladeros, correos, censos, pregoneria judicial, multas, peages, pontargos y algunos otros de menor importancia que, en junto, han producido en el año último pesos 2,269,188, y cuya suma, agregada al monto de las demas rentas enumeradas, forma el total mencionado de pesos 82,105,211 por rentas ordinarias en 1857.

EMPRESTITO DE LONDRES.

En virtud de la ley sancionada por V. H. al terminar la última sesion, el Gobierno celebró un convenio con el Agente de los Tenedores de Bonos en esta, para el arreglo definitivo de la deuda.

Dicho convenio fué unánimemente aceptado y ratificado en una reunion general de los acreedores que tuvo lugar en Londres, en Diciembre último; y el Gobierno se ocupa ahora, en su consecuencia, de la preparacion de los nuevos Bonos, que deben emitirse por el monto de los intereses atrasados, y demas medidas accesorias. El resultado inmediato de este arreglo, recibido con general satisfaccion, ha sido el completo restablecimiento de nuestro abatido crédito, y el consiguiente mejoramiento en la posicion y consideraciones que se merece el Estado en el exterior, como lo testifica el crecido precio á que han alcanzado nuestros bonos, y otros hechos bien significativos.

Las sumas estipuladas en el convenio, con arreglo á la ley, se remiten con puntualidad: ellas pesan hoy sobre las rentas ordinarias; mas luego que se haya establecido definitivamente el arriendo de las tierras públicas, segun la ley recientemente sancionada, aquellas podrán ser aliviadas de esta carga; pues el producto de los arrendamientos será mas que suficiente para atender á las obligaciones que el arreglo de los bonos impone al Estado, y podrá ademas destinarse con provecho á la amortizacion extraordinaria de ellos el producto de la venta de tierras que por la ley es igualmente aplicable á este objeto.

El monto total de la deuda orijinaria existente es de £ 977,000, con interés de 6 p. 100 anual y el de los bonos que se emitirán por interés atrasado £ 1,641,000 que empezarán á ganar el interés de 1 p. 100 en 1861 y terminarán con 8 p. 100 desde 1871, en adelante, quedando asignado para ambas deudas el 1/2 p. 100 anual como fondo amortizante.

*Time.*

CREDITO PUBLICO.

Funciona este establecimiento con la misma regularidad con que ha marchado desde su creacion. La amortizacion de los Fondos del 6 p. 100 se hace á la par, y proporcionalmente la de los fondos del 4 p. 100. El total de la deuda, que en 31 de Diciembre de 1856, ascendia á

\$ 20,067,946 del 6 p. 100

y \$ 823,474 del 4 p. 100

quedó reducido en 31 de Diciembre último, por efecto de la amortizacion, á

\$ 17,390,688 del 6 p. 100

y \$ 807,340 del 4 p. 100

En el primer trimestre corrido del presente año se han amortizado ademas \$ 647,779 de fondos del 6 y 4 p. 100, y quedaba una existencia en caja de 296,978 en moneda corriente destinados igualmente á la amortizacion.

DEUDA INTERIOR.

Pende de la resolucion de V. H. el reconocimiento y pago de la deuda anterior al 8 de Febrero de 1852. Su monto, aun cuando no es aun conocido en su totalidad, no cree el Gobierno que sea desproporcionado á los medios y recursos del pais. Esta es por otra parte, la única deuda interior que existe contra el Estado, ademas de los fondos públicos y papel moneda, que están en via de amortizacion; y como el Gobierno se halla constantemente urjido por los acreedores, él no puede menos de recomendar á V. H. la mas pronta consideracion de este asunto, hallándose tambien pendientes de su resolucion intereses relacionados con el ferrocarril del Oeste, que son de la mayor importancia para el pais.

BANCO Y CASA DE MONEDA.

Este importante establecimiento, ademas de prestar al público los mas señalados servicios, sigue acumulando utilidades en su giro que le forman ya un capital de consideracion, destinado á la redencion del papel moneda. Los beneficios liquidos que reportó en 1857 ascendieron á \$ 4,463,454, con lo que en 1.º de Enero último, ademas de su valiosa casa, formaba su capital la suma de \$ 14,055,505. Las utilidades realizadas ya en los primeros tres meses del año corriente, hacen esperar que ellas

escuderán en él á las del año anterior. Desde la nueva organizacion tan felizmente dada en 1854 á este establecimiento, sus servicios al comercio y al público en general han ido diariamente creciendo en importancia; y durante la reciente crisis, ellos han sido verdaderamente inapreciables. En él ha encontrado el prestamista seguro depósito para los capitales que de otra manera, habria por las circunstancias, substraído á la circulacion; y á la vez el comerciante y el propietario han tenido una fuente donde ocurrir para llenar sus legítimas necesidades á un premio relativamente módico. Las leyes que autorizaron al Banco á hacer préstamos sobre hipotecas de fincas y de mercaderias han sido en esta última época estensamente usadas con provecho general. El Directorio, compuesto de ciudadanos extranjeros distinguidos, se han mostrado á la altura de su mision, en las difíciles circunstancias que se le han presentado, obrando con decision, inteligencia y tacto, y haciéndose por ello sus miembros acreedores á la gratitud del pais.

#### ADUANA DE SAN NICOLAS.

Este establecimiento, si bien por sus resultados en cuanto á renta, no corresponde á los gastos que demanda su conservacion, él rinde sin embargo servicios de vigilancia y otros que compensan las erogaciones que ocasiona su sosten. Ademas facilita notablemente las operaciones del comercio y abasto de toda aquella parte del Estado, y tiende á fomentar el desarrollo y progreso de un punto fronterizo tan importante.

#### ORDENANZA DE ADUANA.

El Gobierno se ocupa, hace tiempo, segun os lo ha anunciado, de la confeccion de un reglamento general de Aduana, Resguardo y comisos, y le es satisfactorio decirnos que este trabajo, que circunstancias inevitables han retardado mas de lo necesario, está ya pronto á terminarse. El Gobierno espera que su adopcion regularizará y facilitará de una manera importante todas las operaciones de aquel vasto departamento, con ventaja del comercio y del fisco.

#### CONTABILIDAD.

Tambien se complace el Gobierno en informaros que una nueva organizacion ha sido dada á la Contaduria General, se-

gun el Reglamento que se ha dictado, y que rige en ella desde 1.º de Enero último, por el cual se ha reformado su plan de trabajos y adoptado para su contabilidad el sistema mas perfeccionado de partida doble, en sustitucion del muy defectuoso que hasta esa fecha se habia usado. La misma reforma en el sistema de contabilidad ha sido introducida desde igual fecha en la Colecturia General, y en ambas oficinas el resultado de los nuevos trabajos es satisfactorio.

#### ESTADÍSTICA COMERCIAL.

Este interesante ramo de la Administracion se vá regularizando y mejorando en cuanto lo permite el escaso personal de que el Gobierno puede disponer al efecto: los trabajos preparatorios de compilacion, etc., que se hacen en la Aduana, son perfeccionados en la Mesa de Estadística que tiene dos empleados especialmente destinados á esta seccion. Aun no han podido prepararse los cuadros relativos á la importacion y esportacion en 1857. Sin embargo, por el monto de los derechos recaudados, puede estimarse en 400 millones de pesos moneda corriente el importe de las mercaderias extranjeras despachadas al consumo durante él, tomado su valor por el precio en depósito; y próximamente puede calcularse en la misma suma el valor de los frutos del pais esportados en el mismo periodo, tomado su costo abordo.

#### SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

A fin de preparar la ejecucion de la ley sancionada en el año último, relativa á la adopcion del sistema métrico decimal de pesos y medidas en el Estado, el Gobierno ha pedido de Francia el envio de patrones de primera clase de las principales medidas; y tambien una coleccion de muestras de la clase de uso comun en el comercio, y al mismo efecto ha ordenado la confeccion de tablas generales de reduccion de los pesos y medidas, hoy en uso en el Estado y en aquellos paises que mas comercian con él, á los del citado sistema métrico.

#### LEY SOBRE MONEDAS ESTRANGERAS.

Es tambien atribuíble, á juicio del Gobierno, á la reciente crisis comercial, el que la ley dictada sobre curso legal

de varias monedas de oro extranjeras, no haya tenido hasta hoy el efecto que de ella se esperaba. Cree sin embargo el Gobierno que el comercio, una vez restablecido á sus condiciones normales, hará de ella el uso ventajoso que ofrece para sus transacciones.

#### OBRA DE LA ADUANA.

Las oficinas de la Aduana fueron trasladadas á principios del corriente año al nuevo local preparado al efecto.

Ellas, tanto por su estension y arreglo como por su situacion, ofrecen para el público y para los empleados la mayor comodidad. Los nuevos almacenes de depósito están casi en su totalidad terminados, y hace mucho tiempo, que la mayor parte de ellos están en servicio.

No obstante su grande capacidad, es tal el acrecentamiento del comercio, que ellos todos apenas serán bastantes á contener la mitad ó á lo sumo las dos terceras partes de las mercaderias que generalmente se mantienen en depósito, lo cual hace indispensable, mientras no se emprenda la construccion de otros almacenes, el tomar en arriendo, fuera de la Aduana, aquellos que son necesarios; pues el Gobierno persiste en el plan adoptado de concentrar las mercaderias en depósitos generales, aboliendo, en cuanto sea posible, los particulares, convencido como está de que este sistema, no obstante las responsabilidades que él impone al Fisco, es el que mejor consulta sus intereses verdaderos y tambien los del legitimo comercio. El muelle de la Aduana se halla ya internado en el rio hasta una considerable distancia y presta un importante servicio al comercio, facilitando la carga, y descarga de efectos. Para que de él, sin embargo, se reporten todas las ventajas que está llamado á producir, será necesario prolongarlo aún por una estension como de 600 varas, hasta llegar al punto en que sea accesible en todo tiempo á los buques del cabotaje, y en una forma tal que él pueda á la vez ofrecer un abrigo á estos. Mas para llevar esta obra á cabo, habrá de necesitar el Gobierno de nuevos recursos, pues que los votados se han agotado ya: oportunamente piensa él ocurrir por ellos á V. H.

La comision de ciudadanos encargada de dirigir é inspeccionar estas obras, ha seguido prestando servicios que la hacen acreedora al reconocimiento del pais: el Gobierno, como un medio de premiarlos en alguna manera, ha mandado construir algunas medallas conmemorativas y alegóricas, especialmente destinadas para sus miembros.

#### FERRO CARRIL DEL OESTE.

Esta importantísima via de comunicacion fué abierta al servicio público en fin de Agosto último, y aunque la parte habilitada hasta hoy solo alcanza á una estension de seis millas, su uso ha dado á conocer ya prácticamente la valiosa adquisicion que el pais ha hecho con ella. No habiendo funcionado aun sino en la buena estacion en que los caminos comunes son accesibles al tráfico de la campaña, el ferro-carril ha estado circunscrito á la conduccion de pasajeros solamente, y sin embargo, con esta sola entrada, los resultados que él ha producido han sido completamente satisfactorios. Los trabajos de prolongacion de la via, mediante los auxilios pecuniarios con que el Gobierno ha contribuido en virtud de la autorizacion de V. H., han progresado entretanto rapidamente y en este momento se están colocando ya los rails en la parte que conduce de la estacion de la Floresta á Moron. De modo que, muy en breve, la comunicacion con el Oeste de nuestra campaña, en lo relativo al transporte de mercaderias y frutos, quedará espedita por todo el año y no sujeta á los penosos y perjudicialísimos entorpecimientos, que hasta aqui ha sufrido durante la estacion lluviosa. Esta será ademas una nueva é importante fuente de entradas para el ferro-carril que, es de esperar, estimulará á los actuales empresarios y á nuevos accionistas á cooperar en la prolongacion y mejoramiento del camino.

#### PUERTO DE LA LAGUNA DE LOS PADRES.

La autorizacion que V. H. confirió al Gobierno para concurrir con una suma de dinero á la realizacion de esta obra, aun no ha tenido efecto, por cuanto él ha debido previamente cerciorarse de su practicabilidad. Espera para este objeto el arribo de un ingeniero hidráulico que habia mandado venir de Europa con el fin de ocuparlo en la consulta y direccion de las obras de esta naturaleza que se han de ofrecer en el pais. Llegado recientemente este ingeniero, fué luego despachado al reconocimiento del local y de los materiales y útiles acopiados por el empresario para el puerto proyectado; y en estos dias, ha regresado de su comision, y se ocupa en preparar su informe detallado de la inspeccion á investigaciones que se le encomendaron. El resultado de ellas parece ser, en general, satisfactorio, segun se ha anticipado á anunciarlo al Gobierno; sin embargo, este tendrá aun que ocurrir á V. H. por los fondos necesarios para auxiliar esta obra, pues sus recursos ordinarios no le permitirán hacerlo, por ahora.

## GUERRA Y MARINA.

El Gobierno va á daros cuenta de los trabajos del Departamento de Guerra y Marina:—

### FRONTERAS.

Al llegar á esta parte del Mensaje, el Gobierno, Honrables Senadores y Representantes, no puede menos de congratularos, por los triunfos obtenidos sobre los bárbaros en diversos puntos de la línea, y por el estado de subordinación y moral á que ha llegado nuestro Ejército, despues de la postracion en que yacia.

Para que V. H. pueda formar un juicio exacto sobre la importancia de los trabajos del Gobierno, y apreciar suficientemente los triunfos alcanzados en el primer año de la segunda administración Constitucional del Estado, va á presentaros un breve cuadro de sus operaciones, desde el día en que fué colocado al frente de los destinos del país.

Pero antes debe llenar el gran deber de declarar que la mayor parte de los elementos, que el Gobierno ha puesto en acción para castigar á los salvajes, habian sido creados por la inteligente y laboriosa administración anterior, á cuyo frente estaba el patriota Dr. D. Pastor Obligado.

Esa administración en su último Mensaje, al ocuparse de este asunto, decia, entre otras cosas, estas palabras: "La frontera estará completamente asegurada y resuelta la cuestión Indios, el día en que levantando el espíritu militar de la postracion en que lo dejó la tiranía, fortificada la disciplina, formados nuevos Jefes en la escuela de la experiencia, y dotadas nuestras tropas de toda aquella movilidad que requiere este género de guerra, podamos tomar la ofensiva y enseñorearnos del desierto, manteniendo á los bárbaros en constante alarma, y venciéndo los con la superioridad de la táctica, de la disciplina, y de las armas, ó sometiéndo los por la paz, una vez obtenida esa superioridad."

El vaticinio Honorables Representantes se ha cumplido casi en su totalidad, debido á que en efecto se logró levantar el espíritu de nuestro Ejército, robustecer la disciplina, y dotarlo de la movilidad necesaria para tomar victoriosamente la ofensiva.

Para llegar á este resultado, el Gobierno desde sus primeros días, tuvo que consagrar á este arduo asunto, una gran parte de su atención.

Despues de tomar numerosos informes de todo género y de estudiar largamente el todo de la cuestión, llegó á convencerse de que muchas eran las cosas indispensables para poder realizar con éxito el vasto plan de operaciones que concibió, y que debía llevar las armas del Estado, hasta el centro de las soledades de la Pampa. Lo que constituia la base de todo el plan, era la pronta formación en Bahía Blanca de una respetable division de las tres armas: objeto que se hizo casi imposible de alcanzar, á causa de un invierno excesivamente lluvioso, que anegó totalmente los campos del Sud, paralizó todo movimiento y hasta las comunicaciones, y concluyó una gran parte de las caballadas del Estado. No obstante, y á pesar de estos contratiempos, se logró á fuerza de constancia, que en principios de Diciembre, estuviera ya formada la division en Bahía Blanca á las inmediatas órdenes del Coronel D. Wenceslao Paunero, Jefe de reconocida capacidad. Patente era la necesidad de aumentar nuestras fuerzas de línea; en lo cual empeñó el Gobierno los mayores esfuerzos, sin llegar por eso enteramente á su objeto, á causa de que como os lo hará notar mas adelante, son bien insuficientes los medios establecidos al efecto por la legislación vigente. Requisito indispensable era igualmente el acometer un nuevo y completo arreglo de toda la Guardia Nacional en la Ciudad y Campaña, puesto que ella era la que debía llenar en todas partes, como tan dignamente lo ha hecho, los vacíos consiguientes á la falta de un número competente de fuerzas de línea.

A este respecto, el Gobierno vió llenadas cumplidamente sus esperanzas y sus miras. Mas todo esto se esterilizaba si no se dotaba á todas las fuerzas de bastante número de caballos: artículo de primera necesidad, y que se destruye y consume asombrosamente en todas las guerras de estos países, pero muy particularmente en las del desierto, contra un enemigo esencialmente movable. Los sacrificios hechos para obtener caballos, han sido enormes; y solo así se logró provéer competentemente de ellos á todas las fuerzas. Mas á escepcion de unos pocos centenares, donados aisladamente por varios ciudadanos, dignos del reconocimiento público, todos los millares de caballos adquiridos lo han sido por compra, y no á precios bajos; sin que el Gobierno haya recibido hasta hoy el mas pequeño auxilio de ningun cuerpo; aunque créa que despues se le proporcionará alguno. Tambien había que completar en toda la vasta estension de la frontera, todo el material de guerra; siendo inmenso, Señores, el catálogo de artículos de parque y de

Comisaría que, desde el mes de Setiembre, han salido de la Capital. No era menos necesario contar con hombres espertos en las soledades estraviadoras del desierto; por lo cual, el Gobierno, con mucha anticipación, dispuso que los Jefes respectivos procurasen buscarlos y organizar con ellos un piquete de línea, bajo la denominación de guías ó baqueanos. Por último: importaba mucho no solo consolidar la paz celebrada antes con algunas Tribus, sino también convertirla en alianza ofensiva, como al fin lo consiguió el Gobierno; así como á fines de Mayo habia conseguido celebrar otra con un Gefe importante de los del Sud, dando así seguridad á Patagones, cuya guarnición, sin embargo, aumentó, y librándose de atenciones por aquella parte.

Mientras el Gobierno se ocupaba asiduamente de estos y otros trabajos, los indios Ranqueles, de acuerdo según todos los datos adquiridos, con el Gobierno de la Confederación, penetraron hasta el "Pergamino" sin ser sentidos por el Comandante de aquella frontera, el valiente Coronel Mitre, que campado con una División de las tres armas en la "Loma Negra" no pudo imaginarse que los bárbaros penetraran en el territorio del Estado, por el Fortín "Melincué" donde habia fuerzas cristianas de una provincia hermana: pero tuvo la fortuna de alcanzarlos, batirlos y arrebatarles la mayor parte del botín.

Un mes despues, los indios del Sud, penetraban por el extremo opuesto del Estado, por la boca del "Quequen" para asolar el rico departamento de la Lobería, pero allí tambien fueron con repetición escarmentados severamente por Jefes tan valientes como el Comandante Machado, y el Coronel Conesa, bajo la dirección del Coronel Paunero.

Entretanto: el Gobernador del Estado se encaminaba á varios puntos fronterizos, con el objeto de conferenciar con los Jefes á quienes encargaba de las operaciones, de conocer y preparar los elementos que aun faltasen y de proveer á mil objetos de detalle.

Cuando al fin llegó la época convenida, emprendieron su marcha diversas fuerzas del Centro y del Norte, componiendo una División de más de dos mil hombres, de las tres armas, bajo el mando del Coronel Mitre. El destino de esta brillante columna, era buscar hácia el Oeste y batir á los Ranqueles, ó bien llamarles vivamente la atención para que no pudieran ir en auxilio de las Tribus del Sud donde debia operarse el ataque principal, pues allí residía el verdadero y más temible centro del poder de los bárbaros. Si ella no logró el primer objeto, á causa de que ni pudo dar con el enemigo, ni tuvo la fortuna de

que este osara presentárselo cuando fué sentida por él, logro sin duda el segundo, introduciendo el alarma en sus toldos y forzándole así á cuidar de sí mismo. Verdad es que para esto tuvieron aquellos valientes que penetrar mas de cien leguas por comarcas desconocidas, desiertas y desoladas por una seca extraordinaria, y que afrontar con una resolución y constancia dignas de los mayores elogios, las crueles penalidades del hambre y de la sed, bajo los ardientes rayos del sol de Enero. Poco despues, atenciones de otro carácter que parecían surgir, indujeron al Gobierno á acordar el regreso de estas fuerzas, y ellas llegaron á la frontera con gran pérdida en sus caballos pero sin ninguna en su personal.

Mas es preciso advertir que desde antes que esta columna empezara su marcha al desierto, habian empezado la suya con arreglo al plan trazado, las del Azul, tambien de las tres armas, y mandadas por el benemérito Coronel D. Nicolas Granada.

Ellas despues de avanzar mas de cien leguas, lograron verificar con felicidad, del otro lado de la Sierra de la Ventana, su reunion con la División de Bahía Blanca, constituyendo desde entonces, y á las órdenes de dicho Coronel, el Ejército de operaciones del Sud, que en seguida deshizo enteramente y persiguió en sus mismas tolderías, á las tribus aliadas, mandadas por el principal y mas capaz de todos los Caciques, el renombrado Calfucur, que por tantos años habia sido el asote y el espanto de nuestra frontera.

En esta campaña se han conducido con admirable decisión y bravura, no solo la tropa de línea, y la Legión Militar, dirigida por su muy digno Gefe, el Teniente Coronel D. Antonio Susini, sino tambien la Guardia Nacional y aun los indios amigos que á ella concurrieron. Falta todavia que completarla; pero ella ha patentizado como la del Norte, que Buenos Aires puede algo mas de lo que algunos creian. Su pabellón llegó á flamear aun mas allá de Salinas Grandes: las indias, desalojadas de sus antiguas residencias, se dispersaron espantadas, refugiándose en las fragosidades de montes lejanos: aquella vasta frontera ha quedado libre de sus depredaciones, y el Estado ha recuperado y conquistado mas de tres mil leguas cuadradas de tierras hermosas y férciles.

El Gobierno creó de justicia y de conveniencia que el país haga alguna demostración con todos los que han tomado parte en ambas expediciones, y especialmente con los que permanecieron hasta el fin de la obra. Por ello sin perjuicio de lo que esté en

sus atribuciones, en breve os someterá sus ideas á este respecto, en las que entra la creacion Carué, ó en otro punto análogo, de un pueblo que, le asiste la convicción será de hermoso porvenir. Hoy trata de vencer las serias dificultades que encuentra para constituir y enviar á aquellas rejiones una comision de Ingenieros ú hombres científicos.

Concluido este resumen de lo que el Gobierno tenia que esponeros en lo concerniente á fronteras, se contraerá ahora á otros objetos.

#### COMANDANCIA DE ARMAS.

En consideracion á estar sumamente recargado el Departamento de Guerra y Marina, á consecuencia de la suprecion de la comandancia General de Armas, desde la época de la Dictadura, y viendo que este orden de cosas no consultaba el mejor servicio, se acordó que el Ministerio del Ramo se desprendiese de las atribuciones que habia reasumido, y que se invistiera al Gefe de la Inspeccion con el carácter de Comandante General de Armas. Esta medida ha llenado sus objetos.

#### RECLUTAMIENTO.

No habiendo pasado en las H. H. C. C. del año anterior el proyecto de ley de conscripcion, apesar de haberse reconocido la existencia del principio en que se apoyaba; el Gobierno tubo necesidad de dar ensanche á los medios de que podia disponer para llenar el vacio, sin salir de la esfera de sus atribuciones. Al efecto, oido el dictamen de una comision Militar, acordó, ademas de otras providencias accesorias, aumentar la cuota de los enganches hasta la suma de cuatro mil pesos, pagaderos en diversos plazos. Mas los enganches y el destino al servio de las armas por vagancias y otras condenas judiciales, que son los únicos medios reconocidos por nuestras leyes, son sin duda insuficientes para llenar los cuadros del ejército. Verdad es que la Infanteria y Artilleria tienen continuas altas, pero no así la Caballeria. Se formó el nuevo cuerpo de "Carabineros" que, aunque incompleto, está ya rindiendo sus servicios en el ejército del Sud; como se formó tambien el Escuadron "Escolta": que fuerte de ciento cincuenta hombres, está ya en estado de salir á prestarlos donde mas convenga. Pero fácil es ver que los frecuentes vencimientos de los plazos de servicio que corresponde á los enganchados y destinados, y las demas causas generales de

bajas, que siempre hay en todo ejercito, producen forzosamente continuos vacios, imposible de llenarse por solo los medios indicados. El Gobierno que quiere salvar su responsabilidad, debe así declararlo, y rogaros en consecuencia que tomando este asunto en seria consideracion, os sirvais arbitrar en vuestra sabiduria alguna medida que acuda á este grave mal, y haga mas equitativo y eficaz el servicio de las armas.

#### PENSIONES.

La Ley de pensiones sancionada por V. H. el pasado año, sigue ejecutandose conforme con el espíritu de sus disposiciones. La suma votada para hacer frente á esta erogacion, continua siendo suficiente para el objeto.

Aun se halla sin resolver por V. H. la duda que asaltó al Gobierno sobre si los despachos dados por el Gobierno del General Balcarce desde el 5 de Octubre de 1833 hasta el 8 de Noviembre del mismo año, deben considerarse ó nó como válidos, habiendo sido invalidados por una ley que no fué promulgada. En el mismo caso se encuentra la otra sobre si las viudas de los Gefes y Oficiales que han pertenecido á Buenos Aires, y murieron al servicio del Estado Oriental, durante la lucha con el Tirano Rosas, podrán optar á las pensiones que la mencionada ley acuerda á los que se mantuvieron sin servir en ningún Ejército durante aquella época. El Gobierno espera que en esta sesion se servirá V. H. pronunciarse acerca de ambos puntos.

#### ESCUELA MILITAR.

Con el objeto de contribuir á levantar el espíritu militar, y de tener en adelante como proveer á las clases subalternas del Ejército con personas idóneas, se ha establecido una Escuela Teórico-Práctica Militar. Naturalmente, ella lo ha sido en proporciones modestas, que el Gobierno se propone ir ensanchando sucesivamente segun le sea posible; pero entretanto, ella ofrece ya á la juventud que quiera dedicarse á la noble carrera de las armas, un centro donde poder acudir á estudiar los rudimentos del difícil arte de la guerra.

#### CABALLOS.

Los estragos del invierno, el gran consumo hecho por las fuerzas expedicionarias y fronterizas, y últimamente, los efectos

de la seca, han hecho escasear de un modo bien sensible este artículo, como se le ha declarado oficialmente al Gobierno, no solo por empleados suyos, sino también por personas competentes. En tal estado, y gravitando sobre el Gobierno la responsabilidad y el deber de no desatender las fronteras y de consultar la seguridad general del país, al parecer amagada, lo cual le sería de todo punto imposible sino ha de contar con el número competente de aquellas bestias, hubiera sido en él una imprevision inexcusable, sino las hubiese declarado, como lo hizo, artículo de guerra: declaración que no importa inhibir á sus dueños la libre disposición de ellas dentro del Estado, ni mucho menos hacerlas propiedad pública, pues el Gobierno las toma por su justo precio: importa únicamente vedar su extracción, ó si se quiere, espropiarlas, por causa de notoria utilidad y necesidad pública; lo cual es perfectamente lícito por nuestra Carta Constitucional. Tan grande es, Señores, la falta de caballos, que ni aun con aquella medida ha podido el Gobierno encontrar para comprar todos los que necesita; á punto de haber tenido que ordenar que, en el Norte, en el centro, y en el Ejército del Sud, se proceda al amansamiento de potros.

#### GUARDIA NACIONAL.

Según ya se ha indicado, la Guardia Nacional, esa base incommovible de nuestras instituciones y libertades, llamó desde el principio la atención del Gobierno. Se empezó por reorganizar, mediante medidas adecuadas, la de infantería de la capital; y cuando se hubo logrado satisfactoriamente este objeto, se la dividió en Regimientos, compuestos de dos batallones cada uno. Se emprendió también el arreglo, omitido por largos años, de la de Caballería, de Campaña: tarea dilatada y laboriosa, pero que al fin ha producido diez y ocho regimientos organizados. Estas medidas han dado los resultados más alhagüeros. El Gobierno puso, con plena confianza, las armas en manos de los ciudadanos, y en todo el ámbito del Estado, la noble G. N. ha sabido llenar dignamente su alta misión. La de la Ciudad ha hecho inapensable el alojamiento de la tropa de línea, desempeñando durante muchos meses, como lo ejecuta hoy mismo, casi todo el servicio de la guarnición. La de la Campaña, se ha asociado á las fuerzas expedicionarias veteranas, y ha atendido al mismo tiempo al cuidado de todas las fronteras; haciendo todo esto con orden y regularidad, y escusando la desagradable necesidad de emplear al efecto medios penales; compónese la Guardia Nacio-

nal en la capital: de cuatro Regimientos, de infantería activa, con un personal de 4,102 individuos; de un batallón pasivo, que tiene 2,800 plazas y de un Regimiento de caballería de estramuros, que tiene 868. En la campaña de 18 Regimientos de caballería inclusa la infantería activa y pasiva de los pueblos, contando por todo 23,224 hombres.

#### EJERCITO DE LINEA.

Según los últimos estados, hay en todo el territorio, esto es, en la línea de frontera desde Patagones hasta San Nicolás de los Arroyos, en el resto de la campaña y en la capital, 11 Generales, 886 Gefes y Oficiales, y 4105 individuos de tropa de línea además del Cuerpo de Inválidos, que consta de 743 plazas. Aquella fuerza se halla distribuida en una brigada de Artillería, en tres batallones de infantería, en seis Regimientos de caballería, y cuatro escuadrones y compañías sueltas.

Ultimamente debe aquí añadir el Gobierno que el cuerpo médico organizado y reglamentado por la anterior administración, conforme á sus atribuciones y jerarquías, sigue llenando cumplidamente el encargo de su institución. Debe decir también que, á consecuencia de las expediciones al desierto, ha sido muy recargado el servicio, y muy activo el movimiento de las oficinas del Parque y de la Comisaría General, desempeñándose aquellas á entera satisfacción del Gobierno.

#### MARINA Y NAVEGACION.

Nuestra marina militar continua bien reducida, pero ella presta utilmente los servicios de que es capaz. Va á ser aumentada con un pepueño vapor de poco calado, pero de construcción de guerra, y adecuado para el servicio de los ríos interiores, que se mandó construir en Europa, y que acaba de llegar.

Se estableció, dotó y empezó á funcionar una Escuela de Marina; y aunque razones actuales de economía, acaban de obligar al Gobierno á interrumpir su curso, él continuará luego que mejoren las circunstancias.

Se han espedido tres reglamentos para los buques de ultramar, cabotaje y balleneras guadañeo. Con ellos ha quedado completamente regularizada la policía de los puertos.

Declarado libre por el Gobierno anterior el ejercicio de los prácticos lemanes en todos los puertos, radas, costas y ríos



del Estado, ellos siguen llenando, á satisfaccion de los navegantes, los objetos de su institucion.

De igual modo: los faros flotantes hacen á la navegacion el muy valioso servicio á que están destinados. Ademas de los que ya existian en la Punta del Indio y en el Banco Chico, en Noviembre quedó establecido el del Banco Ingles, como en estos dias lo ha sido otro en la Isla de Lobos; y el Gobierno espera que al fin cesarán las circunstancias que hoy le impiden contraerse á complementar un sistema de luces flotantes en toda la estension del Rio de la Plata.

La isla de Martin Garcia, bajo el respecto de la navegacion y de otros varios, merece la atencion de las autoridades del Estado. El P. E. se promete poder someteros sus vistas á este respecto. Una comision de ingenieros se dirijió recientemente á ella; y ha practicado reconocimientos y levantado planos, de cuyo exámen se ocupará en breve el Gobierno.

He aqui, Honorables Senadores y Representantes, el cuadro que, al terminar el primer año del segundo periodo constitucional, ofrece el Estado de Buenos Aires á las miradas del mundo observador. Demo: al Todo-Poderoso las mas expresivas gracias por su marcada proteccion; y sin perjuicio de seguir los tres Poderes del Estado reuniendo sus fecundos esfuerzos para vigorizar y adelantar una actualidad lisongera, congratulémonos entretanto por la prosperidad y la gloria de la Patria.

VÁLENTIN ALSINA.

JOSE BARROS PAZOS.

NORBERTO DE LA RUESTRA.

JOSE MATIAS ZAPIOLA.



Cup. 405. C. 55.

# PROSPECTO.

SOCIEDAD DE NAVEGACION

DEL

# RIO SALADO

Y DEL

# BERMEJO.

BUENOS AIRES.

IMPRESA DEL ORDEN, VICTORIA NUM. 144.

1860.